

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 212/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jacobo Serra González, en representación de Caja de Castilla-La Mancha, contra «Quesos Sancho Panza, Sociedad Limitada», don Juan José Pérez García, doña Victoria Garjjo González, don Angel Rodríguez López y doña María del Carmen García Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1. Vehículo marca «Pegaso», modelo Ekus, matrícula AB-9262-J. Valorado en 1.300.000 pesetas.
2. Urbana. La mitad de un local en Albacete, calle San Cristóbal, número 19, de 454,22 metros cuadrados; inscrito al libro 356/3, folio 108, finca 23.700. Valorada en 20.100.000 pesetas.
3. Vehículo marca «Citroën», modelo C-15, matrícula AB-2170-H. Valorado en 400.000 pesetas.
4. Urbana. Una cuarenta y cuatroava parte de la mitad de un local sito en calle Bernabé Cantos, número 23, de superficie 644,69 metros cuadrados; inscrito en el libro 176/3, folio 6, finca 11.367. Valorada en 675.000 pesetas.
5. Urbana. La mitad de una vivienda en Albacete, calle Bernabé Cantos, 23, de superficie 128 metros cuadrados; inscrita al libro 176/3, folio 68, finca 11.399. Valorada en 4.450.000 pesetas.
6. Urbana. La nuda propiedad de una vivienda sito en calle Bernabé Cantos, 46, superficie 72,76 metros cuadrados; inscrita al libro 604, folio 221, finca 37.748. Valorada en 4.950.000 pesetas.
7. Urbana. Vivienda en calle Blasco de Garay, número 62, de superficie 64,40 metros cuadrados; inscrita al libro 554, folio 126, finca 33.509. Valorada en 4.500.000 pesetas.
8. Urbana. Vivienda en calle Blasco de Garay, número 63, de superficie 70,07 metros cuadrados; inscrita al libro 578, folio 194, finca 35.574. Valorada en 4.900.000 pesetas.
9. Urbana. Una cuarenta y cuatroava parte de la mitad de un local sito en Bernabé Cantos, número 23, superficie de 644,69 metros cuadrados; inscrito al libro 176/3, folio 6. Valorada en 675.000 pesetas.
10. Urbana. La mitad de una vivienda en Albacete, calle Bernabé Cantos, 23, de superficie 128 metros; inscrita al libro 176/3, folio 68. Valorada en 4.450.000 pesetas.
11. Urbana. La mitad de un local sito en Albacete, calle San Cristóbal, número 19, de superficie de 454,22 metros cuadrados; inscrito al libro 356/3, folio 108, finca 23.700. Valorada en 20.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el próxi-

mo día 29 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para el primero, 1.300.000 pesetas; para el segundo, 20.100.000 pesetas; para el tercero, 400.000 pesetas; para el cuarto, 675.000 pesetas; para el quinto, 4.450.000 pesetas; para el sexto, 4.950.000 pesetas; para el séptimo, 4.500.000 pesetas; para el octavo, 4.900.000 pesetas; para el noveno, 675.000 pesetas; para el décimo, 4.450.000 pesetas, y para el undécimo, 20.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 19 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—31.645-3.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 231/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Ponce Real, en representación de «Caja de Ahorros Provincial de Albacete», contra doña Santiago Córdoba Paz, doña Bonifacia Nieves Martín González y don Felipe Burón Córdoba, en reclamación de 1.526.616 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 29 de julio, 28 de septiembre y 27 de octubre de 1993, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo, para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 0034000017023191 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en la ciudad de Puertollano y su calle de Asdrúbal, 37, compuesta de tres plantas, de las cuales la baja se destina a local comercial y las otras dos a alojar una vivienda cada una, teniendo una superficie útil el local de 66,26 metros cuadrados y cada una de las viviendas de 66,12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.103, finca número 15.587 del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Valorada pericialmente en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—31.131.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 165/1992, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Carmen Villena Álvarez y don Blas Martínez García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, de los siguientes días:

En primera subasta el día 27 de julio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se indica al pie de la descripción de cada una de las fincas hipotecadas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de septiembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda pero son sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400018016592 de la oficina 1914, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de secano cereal, en término de Daimiel, al sitio de La Nava; con cabida de 2 hectáreas 20 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, camino viejo de Ciudad Real o camino de Torralba; sur, Gabriel Pinilla; este, Plácido Sánchez, y oeste, María Jesús Moreno.

Valorada a efectos de subasta en 2.809.845 pesetas.

Inscripción: Tomo 807, libro 434, folio 144, finca 16.057, inscripción quinta.

Título: El de compra, constante matrimonio, a don Jesús Velázquez Escudero y doña Ramona López de la Franca y Rodríguez Barbero, en escritura de 20 de agosto de 1982, autorizada por el Notario que fue de Daimiel, don Alvaro Sánchez Fernández.

Esta escritura fue ratificada por otra de 2 de agosto de 1983, autorizada también en Daimiel, por el mismo señor Notario.

2. Tierra de secano cereal al sitio de Vaciacámaras, término municipal de Daimiel, con cabida de 2 hectáreas 54 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, más de don Blas Martínez García, y sur, carretera de Ciudad Real.

Valorada a efectos de subasta en 2.272.750 pesetas.

Inscripción: No constan sus datos, citándose a efectos de busca el tomo 427, libro 255, folio 111 vuelto, finca 15.820, inscripción tercera.

3. Tierra de secano y cereal en iguales sitio y término que la anterior, con cabida de 1 hectárea

7 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, don Blas Martínez García; este, señor Sierra; sur, carretera de Ciudad Real, y oeste, don Blas Martínez García.

En esta finca existe en la actualidad una edificación destinada a bodega.

Valorada a efectos de subasta en 54.252.831 pesetas.

Inscripción: No constan sus datos, citándose a efectos de busca el tomo 525, libro 296, folio 93 vuelto, finca 19.702, inscripción tercera.

4. Secano cereal, en igual sitio y término que las anteriores, con cabida de 42 áreas 93 centiáreas 5 miliáreas. Linda: Norte, el exponente; sur, la que se describe a continuación, y este y oeste, el exponente.

Valorada a efectos de subasta en 383.151 pesetas.

Inscripción: No constan sus datos, citándose a efectos de busca el tomo 291, libro 176, folio 124 vuelto, finca 10.589, inscripción sexta.

5. Secano cereal, en igual sitio y término que las anteriores, y de igual cabida que la precedente. Linda: Norte, la finca anterior, y sur, este y oeste, más del exponente.

Valorada a efectos de subasta en 383.151 pesetas.

Inscripción: No constan sus datos, citándose a efectos de busca el tomo 291, libro 176, folio 121 vuelto, finca 10.587, inscripción séptima.

Título: Las cuatro precedentes fincas le pertenecen por compra, constante matrimonio, a don Rafael Moreno Álvarez, en escritura de 19 de julio de 1980, autorizada en Piedrabuena, por el que fue su Notario, don Manuel Rodríguez de la Rubia y Rodríguez Manzaneque.

6. Haza de secano de cereal, al sitio de Vaciacámaras, término de Daimiel, con cabida de 5 hectáreas 68 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, más del exponente, y sur, carretera de Ciudad Real.

Valorada a efectos de subasta en 5.076.807 pesetas.

Inscripción: No constan sus datos de inscripción, manifestando que es la finca número 27.387.

Título: El de compra de doña Carmen Álvarez Torres y don Rafael Moreno Álvarez, constante matrimonio, en la escritura anteriormente cancelada.

7. Tierra de secano, de viñedo, en término de Daimiel, y sitio de La Nava, con cabida de 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas; linda: Norte, José Antonio Aguirre; sur y este, Arcadio Álvarez, y oeste, Nieves Guijarro Martín.

Valorada a efectos de subasta en 1.642.200 pesetas.

Inscripción: Al tomo 807, libro 434, folio 146, finca 24.047, inscripción segunda.

Título: El de compra a don Emilio García Moreno y Clemente, y otros, constante su matrimonio, en escritura de 9 de junio de 1982, autorizada en y ante el Notario de Daimiel, don José Luis Domínguez Manso.

Esta escritura fue ratificada por otra de 2 de agosto de 1983, autorizada en Daimiel, por don Alvaro Sánchez Fernández, Notario de Villarrubia de los Ojos, en sustitución del Notario de aquella ciudad, don José Luis Domínguez Manso.

8. Quintería denominada «La Nava», en término de Daimiel, con cabida de 30 hectáreas 91 áreas, de las cuales son de regadío unas 4 fanegas; 2 hectáreas de terreno incultivable, y el resto destinado a labor; comprende dos pozos, alberca, una quintería de seis pesebres y dos corrales de piedra para encerrar ganado. Linda: Norte, camino que desde la casa de La Nava se dirige al camino viejo de Ciudad Real; saliente, herederos de Angel Vital; sur, los de Domingo Álvarez; poniente, carril que fue Vereda de Las Cabezas.

En la actualidad existe en esta finca una vivienda para empleado de la explotación, de unos 50 metros cuadrados; una vivienda principal con una superficie de unos 680 metros cuadrados, incluyendo el patio interior y algunas dependencias agrícolas anejas a la vivienda. Junto a la vivienda y ocupando una superficie de unos 4.000 metros cuadrados, existe un jardín, una piscina y una pista de tenis, de reciente construcción. En las inmediaciones de la casa principal, existe una báscula de 40.000 kilogramos,

estando la maquinaria de la misma en el interior de una de las dependencias de la casa.

Valorada a efectos de subasta en 54.277.175 pesetas.

Inscripción: Tomo 316, libro 191, folio 226 vuelto, finca 11.371 duplicado, inscripción octava.

9. Predio rústico tierra de pastos, en los expresados término y sitio de La Nava, con cabida de 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Este, más de don Federico Pinilla; sur y oeste, doña Amelia Moreno, y norte, de don Santiago Molina.

Valorada a efectos de subasta en 1.149.452 pesetas.

Inscripción: Tomo 361, libro 218, folio 214, finca 12.875, inscripción séptima.

10. Otro predio rústico, en los mismos término y sitio, de cabida 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Sur y este, doña Amelia Moreno; oeste, don Federico Pinilla, y norte, don Santiago Molina. En esta finca existen en la actualidad dos apriscos, uno de 500 metros cuadrados, y otro, de 384 metros cuadrados. Junto a estos apriscos, se ha construido recientemente un almacén de 190 metros cuadrados, y, próximo a éste, hay otro pequeño almacén de unos 60 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 14.105.149 pesetas.

Inscripción: Tomo 361, libro 218, folio 216, finca 12.876 duplicado, inscripción séptima.

11. Tierra destinada a cereales, de secano, en término de Daimiel, sitio de Vaciacámaras, con cabida de 5 hectáreas 57 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino de Torralba al Raso; este, Consuelo Moreno; sur y oeste, más del exponente.

Valorada a efectos de subasta en 4.975.687 pesetas.

Inscripción: Tomo 540, libro 303, folio 120 vuelto, finca 20.306, inscripción segunda.

Título: Las cuatro precedentes fincas le pertenecen por compra, constante su matrimonio, a don Arcadio Álvarez Ruiz de Castañeda, en escritura de 21 de diciembre de 1972, autorizada en y ante el Notario que fue de Tomelloso, don Rafael Jurado Chinchilla.

12. Tierra de secano, cereal, en idénticos término y sitio de La Nava; con cabida de 11 hectáreas 43 áreas 2 centiáreas 23 miliáreas. Linda: Norte y oeste, Arcadio Álvarez Ruiz de Castañeda; sur, herederos de don Ramón Álvarez y Angel Díaz Cambroner, y este, Arcadio Álvarez y caudal de don Federico Pinilla.

Valorada a efectos de subasta en 11.653.500 pesetas.

Inscripción: No constan sus datos, citándose a efectos de busca el tomo 155, libro 101, folio 174, finca 5.288, inscripción séptima.

Hoy, según manifiesta, tomo 150, libro 102, folio 16, finca 5.288, inscripción décima.

13. Tierra de secano, plantada de olivas, término de Daimiel y sitio Vaciacámaras; cabida 3 hectáreas 59 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, doña Amelia Moreno de la Santa; sur, carretera de Ciudad Real; este y oeste, don Ramón Álvarez.

Valorada a efectos de subasta en 6.112.180 pesetas.

Inscripción: Tomo 600, libro 328, folio 23, finca 14.132, inscripción cuarta.

14. Tierra de secano, cereal, al mismo sitio y término que la anterior, con cabida de 3 hectáreas 21 áreas 96 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Luis Sevillano Moreno; sur, herederos de don Filiberto Lozano; este, don Pablo González, y oeste, don Francisco Molina.

Valorada a efectos de subasta en 5.472.470 pesetas.

Inscripción: Tomo 20, libro 11, folio 234 vuelto, finca 571, inscripción octava.

15. Tierra de secano cereal, en el mismo término y sitio de La Nava, con cabida de 6 hectáreas 76 áreas 15 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Juan Antonio Melero y Federico Pinilla; sur y oeste, este último, y este, camino de Las Plazuelas.

Valorada a efectos de subasta en 11.494.550 pesetas.

Inscripción: Tomo 30, libro 18, folio 235 vuelto, finca 903, inscripción octava.

16. Tierra de secano a cereal, en el mismo término y sitio de Viciacámaras, con cabida de 3 hectáreas 25 áreas 97 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Angel Sevilla Moreno; sur, María del Consuelo Sevillano; este, Pablo González, y oeste, Francisco Molina.

Valorada a efectos de subasta en 5.541.490 pesetas.

Inscripción: Tomo 260, libro 160, folio 243, finca 9.683, inscripción sexta.

17. Tierra de secano, cereal, en el mismo término y sitio de La Nava, con cabida 2 hectáreas 35 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca de procedencia; sur y oeste, Joaquina Pinilla, y este, Francisco Carrillo.

Valorada a efectos de subasta en 2.011.695 pesetas.

Inscripción: Tomo 646, libro 351, folio 17, finca 23.991, inscripción primera.

Título: Las seis fincas precedentes las adquirió por compra a sus respectivos dueños don Román Cejudo Mejías, don Vitoriano Fanega García-Madrid, don Anastasio Ruiz de la Hermosa Jiménez de la Coca, y don Antonio Pozuelo Moreno, de la nuda propiedad, y el usufructo a don Plácido Sánchez-Camacho García Madrid, este último también de la nuda propiedad de la finca 17, constando su matrimonio, y todo en escritura de 7 de agosto de 1973, autorizada por el que fue Notario de Daimiel, don Antonio Cuadra Veratón, en la ciudad de su residencia.

18. Tierra de secano, cereal, en término de Daimiel, sitio La Nava, con cabida de 3 hectáreas 21 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, Juan José Lozano Pozuelo; sur y este, Lucrecio Ruiz Valdepeñas, y oeste, Federico Villa. Le corresponde a esta finca la mitad indivisa de la casilla y dos pozos existentes en su perímetro.

Valorada a efectos de subasta en 2.873.493 pesetas.

Inscripción: Tomo: 770, libro 412, finca 22.185, folio 162, inscripción segunda.

Título: El de compra, constante su matrimonio, a doña Urbana Pozuelo Madrid y don José Lozano Gutiérrez y doña Pilar Lozano Pozuelo, en escritura de 7 de junio de 1981, autorizada en y ante el Notario de Daimiel, don José Luis Domínguez Manso.

19. Tierra de secano, cereal, al mismo sitio y término de La Nava, con cabida 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Francisco y Daniel Moreno Cervera; sur, Pilar Lozano Pozuelo; este, Lucrecio Ruiz Valdepeñas, y oeste, Federico Pinilla. Le corresponde a esta finca la mitad indivisa de la casilla y dos pozos que se sitúan en la finca colindante por el sur.

Valorada a efectos de subasta en 2.299.080 pesetas.

Inscripción: Tomo 770, libro 412, finca 22.189, folio 164, inscripción segunda.

Título: El de compra a los mismos señores que el anterior, según escritura de la misma fecha y ante el mismo señor Notario.

20. Tierra de secano, cereal, término de Daimiel, sitio de La Nava, de 2 hectáreas 30 áreas 38 centiáreas 33 miliáreas. Linda: Norte, camino viejo de Ciudad Real; sur, Juan Antonio Melero; este, herederos de Daniel Moreno Cervera, y oeste, don Federico Pinilla.

Valorada a efectos de subasta en 2.056.142 pesetas.

Inscripción: Tomo 772, libro 413, folio 23, finca 2.097, inscripción novena.

21. Tierra de secano cereal, en los mismos término y sitio que la anterior, llamado «Don Bernardo», de cabida 5 hectáreas 69 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, Felipe Aranda; sur y oeste, José Periconi, y este, doña Sagrario Pinilla.

Valorada a efectos de subasta en 7.389.390 pesetas.

Inscripción: Tomo 772, libro 415, folio 25, finca 9.376, inscripción séptima.

22. Tierra de regadío, agua elevada, término de Daimiel y sitio de La Nava, con cabida de 1 hectárea

75 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino de Ciudad Real; sur, Joaquín Molina; este, el pasillo, y oeste, Paz Pozuelo.

Valorada a efectos de subasta en 1.566.338 pesetas.

Inscripción: Tomo 772, libro 413, folio 27, finca 7.938, inscripción décima.

23. Tierra de secano, cereal, al mismo término y sitio que las anteriores, de 2 hectáreas 49 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino del Pasillo; sur y oeste, zanja del Pasillo, y este, Pedro Astilleros.

Valorada a efectos de subasta en 2.229.465 pesetas.

Inscripción: Las cuatro precedentes fincas le pertenecen por compra, constante el matrimonio, para su sociedad de gananciales, a don Miguel Moreno Fernández Calvillo, doña Eugenia Perales Calahorra, don José Antonio Aguirre López y doña Vicenta Núñez Arenas y García Consuegra, en escritura autorizada en Daimiel, en la misma fecha y ante el mismo Notario que las anteriores.

24. Plantío de secano, en término de Daimiel, y sitio de La Nava, con cabida de 3 hectáreas 21 áreas 98 centiáreas. Tiene 4.450 vides y 90 olivas. Linda: Norte, camino de la Mozalva o de La Nava; sur, Felipe Aranda; este, Ricardo Ortega, y oeste, Manuel Cejudo Calvillo.

Valorada a efectos de subasta en 4.080.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 807, libro 434, folio 148, finca 14.187, inscripción cuarta.

25. Tierra de secano cereal, en el mismo término y sitio, de 68 áreas 42 centiáreas 48 miliáreas. Linda: Norte y oeste, Plácido Sánchez Camacho; sur, Joaquina Milla, y este, Manuel Cejudo.

Valorada a efectos de subasta en 1.020.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 807, folio 150, finca 27.388, inscripción primera.

Título: Las dos precedentes fincas pertenecen a doña Carmen Villena Alvarez, por compra, constante su matrimonio, a don Manuel Antonio Cejudo Fernández Espartero, en escritura de 2 de agosto de 1983, autorizada en Daimiel por el Notario de Villarrubia de los Ojos, don Alvaro Sánchez Hernández, sustituyendo al de aquella residencia, don José Luis Domínguez Manso.

Privativas de doña Carmen Villena Alvarez:

26. Tierra secano, cereal, en término de Daimiel, sitio de La Nava, con cabida 4 hectáreas 2 áreas 47 centiáreas 33 decímetros cuadrados. Linda: Norte y poniente, zanja de pasillo; mediodía, David Pozuelo, y este, Amelia Moreno de la Santa.

Valorada a efectos de subasta en 3.592.046 pesetas.

Inscripción: Tomo 382, libro 430, folio 165, finca 4.041, inscripción décima.

27. Posesión en término de Daimiel, y sitio de La Nava, con cabida de 27 hectáreas 31 áreas 47 centiáreas 74 miliáreas, de las cuales son de regadío 25 fanegas 5 celemines, de secano 11 fanegas, y las 6 restantes de pastos. Dentro de sus linderos existe una casa de 30 metros lineales de fachada y 10 de fondo, formada por varias dependencias destinadas a servidumbre y ganado, un corral y un jardín con algunos árboles frutales, un estanque y tres pozos, en uno de los cuales hay una noria o máquina de hierro para extraer agua. Linda: Saliente, huerta de Rafael Carrillo; mediodía, camino viejo de Torralba; poniente, huertas de Francisco Bobada y el río Morillas, y norte, tierras de José Medina, dicho río y tierras de Lino Molina.

Valorada a efectos de subasta en 28.819.618 pesetas.

Inscripción: Tomo 802, libro 430, folio 163, finca 11.869, inscripción décima.

Título: Las dos últimas fincas las adquirió doña Carmen Villena Alvarez, por compra a don Aureliano García Perona y esposa y otros señores representados por don Ovidio Martínez Cañas, en escritura de 20 de octubre de 1982, autorizada en Tomelloso, por su Notario don José Paulino Arias Pinilla, declarando el marido de la compradora que el precio

de la compra efectuada por su esposa es de exclusiva pertenencia.

Cargas: Las 27 fincas descritas precedentemente están libres de cargas, según manifiestan los exponents.

Son mejoras que afectan a todas las fincas para su más racional explotación:

a) Una línea de tendido eléctrico, valorada en 880.000 pesetas.

b) Y diversos centros de transformación de energía eléctrica, valorados en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—31.522.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos número 275/1992 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro Martínez Barba, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 3 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 97 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Finca ocho.—Vivienda centro norte desde el rellano, puerta 1, de entresuelo o segunda planta, con acceso en común con las demás viviendas por el portal escalera y ascensores generales es del tipo E, y una superficie construida de 98 metros 99 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 76 metros 42 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, sur, con rellano escalera de acceso; derecha, entrando, con la vivienda izquierda este; izquierda, con rellano de su acceso y con vivienda derecha; oeste y espaldas, con calle Vicente Fuentes Sansano. Inscripción: Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 1.042, libro 651 de Salvado, folio 209, finca 56.782, inscripción segunda.

Dicha finca su tipo a efectos de primera subasta es de 5.799.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de mayo de 1993.—La Magistrado-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—30.703.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 668/1991 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Vicente Eugenio Baeza Cardona y doña María Concepción Montals Sabaté, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 1 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de octubre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Urbana.—Edificio destinado a vivienda y almacén señalado con el número 20 de policía, de la calle Crucero Baleares de San Juan de Alicante, que mide 350 metros 50 decímetros cuadrados de superficie total de los cuales hay cubiertos, destinados a vivienda, 126 metros cuadrados, y a patio 184 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, entrando a él: Por su frente, con calle de su situación; derecha, propiedad de doña Soledad Romero; izquierda, con doña Francisca Sala Buades, y, fondo, huerto de don Andrés Caparrós y don Mariano Paniagua.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, al tomo 1.438 general, libro 176 del Ayuntamiento de San Juan, folio 100, finca 14.059, inscripción tercera.

Que el valor de la finca hipotecada que servirá de tipo en la primera subasta será el de 7.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—El Secretario.—31.324.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado número 8 y con el número 32/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Encarnación Montes Herrada, con domicilio en Cortijo La Cruz de El Viso-Nijar (Almería), que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 7.620.158 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 4.ª, el día 7 de septiembre, a las once horas. La segunda subasta, tendrá lugar en el mismo sitio, el día 5 de octubre, a las once horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 9 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ello, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Trozo de tierra de secano, conocido por el Llano de las Rojas, con una cabida de 1 hectárea 95 áreas 47 centiáreas, linda: Sur, José Montes Herrada; norte, camino del Viso, don José Herrada García y doña María Montes Herrada; levante, Joa-

quín Jiménez Pérez, y poniente, José Herrada García. Esta finca le da paso a la de María Montes Herrada, por la parte de levante de 2,5 metros de anchura. Actualmente tiene una superficie de 95 áreas, por haberse practicado una segregación de 1 hectárea. Registro: Tomo 523, del libro 195, folio 45, finca 13.077, inscripción segunda.

Valoración: 682.500 pesetas.

2. Mitad indivisa de un trozo de tierra de secano, conocido por Haza de la Cueva. Mide 1 hectárea 24 áreas. Linda: Norte, Francisco Sánchez Martínez; sur, María Montes Herrada; y poniente y levante, con Pedro Sánchez Bravo. Registro: Tomo 523, libro 195, folio 49, finca 13.079, inscripción segunda.

Valoración: 341.250 pesetas.

3. Trozo de tierra de secano, en el Viso, término de Nijar, conocido por el Bancalon, de cabida 44 áreas. Linda: Norte, Dolores Montes Herrada; este, dicha Dolores Montes Herrada; sur, Ignacio Lozano Sánchez; y oeste, las tres esquinas. Registro: Tomo 845, libro 268, folio 105, finca 21.180, inscripción segunda.

Valoración: 1.706.250 pesetas.

4. Trozo de tierra de secano, en las canteras, término de Nijar, conocido por el Cortijo de las Canteras, de cabida 1 hectárea, equivalente a 10.000 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con el monte comunal, haciéndolo además por el oeste, con un camino.

Registro. Tomo 845, libro 268, folio 103, finca 21.179, inscripción segunda.

Valoración: 341.250 pesetas.

5. Trozo de tierra de secano, conocida por el Haza de la Loma, de cabida 1 hectárea 5 áreas 2 centiáreas, atravesada por el carril de Vera. Linda: Levante, don Juan García Sánchez; poniente, don Francisco Monte Herrada; sur, monte comunal; y norte, otro caudal. Actualmente tiene una superficie de 1 hectárea 5 áreas 2 centiáreas, por haberse segregado 1.000 metros cuadrados.

Valoración: 1.706.250 pesetas.

6. Trozo de tierra de secano, conocido por el Bancal y Bancalillos, con una cabida de 96 áreas 75 centiáreas. Linda: Sur, otro caudal; norte, José Herrada García; levante don Juan García Sánchez y don José Herrada García; y poniente, doña Nieves García Garrido. Registro: Tomo 523, libro 195, folio 41, finca 13.075, inscripción segunda.

Valoración: 3.981.250 pesetas.

7. Mitad indivisa en pleno dominio y mitad indivisa en nuda propiedad, hoy consolidada con el usufructo por fallecimiento del usufructuario, lo que acredita con certificación de defunción que se acompaña a la copia, de un trozo de tierra, conocido por el Bancal de la Hoya y parte que le corresponde de las tres esquinas, con una superficie de 97 áreas 79 centiáreas. Linda: Sur, don Francisco Montes Herrada; levante, doña María Martínez Sánchez y don Francisco Montes Moreno; poniente, carretera vieja de Nijar a Almería. Registro: Tomo 523, libro 195, folio 38, finca 13.073, inscripción segunda.

Valoración: 4.095.000 pesetas.

8. Nuda propiedad, hoy consolidada con el usufructo, por el fallecimiento del usufructuario, lo que acredita con certificación que acompaña a la copia de la presente, de un trozo de tierra de secano, conocido por la Cañada de las Cabras, con una cabida de 1 hectárea, linda: sur, doña María Dolores Montes Herrada; norte, doña María Montes Herrada; levante, doña María García García y poniente, don Pedro Sánchez Bravo. Esta finca la atraviesa la carretera de Nijar a Almería. Registro: Tomo 523, libro 195, folio 48, finca 13.078, inscripción segunda.

Valoración: 227.500 pesetas.

Dado en Almería a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.219-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado número 2 y con el número 565/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Cortes Esteban, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan José Rueda Sánchez, doña Isabel Torres Fortes y «Entidad Rusanto, Sociedad Limitada», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.000.000 de pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, 29 de julio de 1993, a las once horas. La segunda, subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 30 septiembre de 1993, a las once horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 28 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo, el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

Hallándose en ignorado paradero, los deudores, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos del lugar, día y hora a don Juan José Rueda Sánchez, doña Isabel Torres Fortes y entidad «Rusanto, Sociedad Limitada».

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno, en el paraje de la Gangosa, término de Vicar (Almería), de 1.490 metros cuadrados, y linda: Norte, Camino Real de Vicar; sur, la entidad mercantil «Rusanto, Sociedad Limitada» y avenida de Cataluña; este, calle Genil y oeste, calle Gandula.

Se encuentra inscrita la hipoteca al tomo 1.385 del archivo, libro 66 de Vicar, folio 49, finca número 7.577, inscripción 3.ª

Tasada a efectos de subasta, en 8.550.000 pesetas.

Dado en Almería a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—30.561-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 536/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco Agien López, don Esteban Fornos Gimeno y don José Idiarte Cabrera, con domicilio en avenida Cataluña, 12, Soria, 9, y Guadalajara, 9, de Amposta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primero.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de septiembre de 1993.

Segundo.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de octubre de 1993.

Tercero.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1993.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Heredad de secano sita en término de Uldecona, partidas «Termets» y «Mangrane», de superficie 10 hectáreas 54 áreas 20 centiáreas. Dentro de la cual se hallan construidos unos invernaderos tipo Almería, ocupando una superficie de 39.000 metros 930 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta, tomo 3.411, folio 208, finca 22.939.

Tasada a efectos de subasta en 72.113.000 pesetas.

Dado en Amposta.—La Jueza, Rocío Nieto Centeno.—El Secretario.—31.238.

AVILA

Edicto

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3 de Avila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 93/1990, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Jesús Sastre Legido, contra don Julián Blázquez Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días de las siguientes fincas:

1. Local emplazado en la planta baja del bloque A, parte de la derecha desde la carretera, con entradas independientes desde dicha carretera y desde la plazuela de la urbanización del edificio sito en La Adrada, al sitio de El Cauce o Venero, de 195 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, carretera de Alcorcón a Plasencia; derecha, entrando, familia Castrejón; izquierda, pasadizo a la plazuela del inmueble, y fondo, plazuela de la urbanización y bloque B.

Anejo: Terreno situado por el frente, de 152 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, familia Castrejón; izquierda, pasadizo de la urbanización; fondo, local que pertenece a este terreno, y frente, carretera.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 12 por 100.

Inscrita al tomo 497, libro 37, folio 185, finca 3.255.

Responde de 2.822.000 pesetas, 2.398.700 pesetas de intereses y 564.400 para costas, estando tasada a efectos de subasta en 5.785.100 pesetas para la primera subasta.

2. Local emplazado en la planta baja del bloque A, al mismo lugar y sitio que la anterior, parte de la izquierda desde la carretera, con entradas independientes desde dicha carretera y desde la plazuela de la urbanización, de 130 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, carretera de Alcorcón a Plasencia; derecha, entrando, pasadizo a la plazuela de la urbanización y bloque E; izquierda, Julián Blázquez, y fondo, plazuela de la urbanización.

Anejo: Terreno situado por el frente, de 120 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, pasadizo a la urbanización; izquierda, Julián Blázquez; fondo, local a que pertenece a este terreno, y frente, carretera.

Cuota de copropiedad: 8 por 100.

Inscrita al tomo 497, libro 37, folio 200, finca 3.260.

Responde de 673.000 pesetas de principal, 572.050 pesetas de intereses y 134.600 para costas, estando tasada a efectos de subasta en 1.379.650 pesetas para la primera subasta.

3. Local en el mismo lugar y sitio, en planta baja del bloque B, con entradas por la plazuela de urbanización, de superficie aproximada 160 metros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, plazuela de la urbanización; derecha, entrando, bloque A, y fondo, familia Castrejón.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 20 por 100.

Inscrita al tomo 497, libro 37, folio 215, finca 3.265.

Responde de 1.202.000 pesetas de principal, 1.021.700 pesetas de intereses y 240.400 para costas, estando tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.464.100 pesetas para la primera subasta.

6. Vivienda el mismo sitio y lugar, en planta segunda izquierda del bloque C, escalera 6, de superficie 78 metros cuadrados, aproximadamente. Es del tipo B. Linda: Derecha, entrando, familia Castrejón; izquierda y fondo, plazuela de la urbanización; frente, pasillo de acceso y vivienda segunda derecha del bloque C, distribuida en varias habitaciones y dependencias.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 16 por 100.

Inscrita al tomo 497, libro 39, folio 239 vuelto, finca 3.273.

Responde de 752.000 pesetas de principal, 639.200 pesetas de intereses y 150.400 para costas y gastos, tasándose a efectos de subasta en la cantidad de 1.541.600 pesetas para la primera subasta.

7. Vivienda el mismo sitio y lugar, en planta tercera izquierda del bloque C, escalera 6, de 78

metros cuadrados, aproximadamente Es del tipo B. Linda: Derecha, entrando, familia Castrejón; izquierda y fondo, plazuela de la urbanización; frente, pasillo de acceso y vivienda tercera derecha del bloque C, distribuida en varias habitaciones y dependencias.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 16 por 100.

Inscrita al tomo 497, libro 39, folio 245 vuelto, finca 3.275.

Responde de 3.047.000 pesetas de principal, 2.589.950 pesetas de intereses y 609.400 para costas y gastos, y está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.246.350 pesetas para la primera subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Bajada de Don Alonso, número 1, de Avila, los días 22 de julio de 1993, 24 de septiembre de 1993, 22 de octubre de 1993, a las once horas de la mañana todas ellas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es la que por copia se acompaña, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta, el 75 por 100 en la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Para tomar parte en la subastas, deberán los licitadores consignar el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3, de Avila, número 0294-0660-1893/90, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila a 29 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Luisa Marro Rodríguez.—El Secretario.—30.415.

AVILA

Edicto

En el juicio número 292/1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de 13.985.357 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Joaquín Crecencio Cepeda Gómez, doña Nieves Varas Muñoz y don José Antonio Rodrigo Munilla, este último en paradero desconocido en las presentes actuaciones, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 29 de julio, 29 de septiembre y 29 de octubre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al

20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 6, en término de Higuera de las Dueñas, en la urbanización «Residencial La Dehesa», de 500 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, calle de la parcelación, derecha entrando, límite de la finca izquierda, parcela 26; fondo, parcela 7, sobre la que existe una casa vivienda unifamiliar de una planta y otra de semisótano, estando destinada a garaje, de 130 metros cuadrados, aproximadamente, en cada planta construida de zócalo de piedra y el resto de fabrica de ladrillo enfoscado con cubierta de teja de cemento. Consta interiormente de garaje en planta semisótano y de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. El valor del pleno dominio es de 6.156.780 pesetas, y el de derecho de usufructo se cifra en 1.660.000 pesetas, que es el que habrá de tenerse en cuenta en caso de llegarse a subasta judicial.

2. Una mitad indivisa de parcela de terreno, número 81 de la urbanización «El Gran Chaparral», en término de Pepino, procedente de la Dehesa, llamada «El Chaparral y Zarquillos»; ocupa una superficie de 2.016 metros cuadrados, y linda: Por su frente o noroeste, con calle de la urbanización indicada; derecha, izquierda y fondo o suroeste, noreste y sureste, con resto de la finca de que se segrega, que forma las parcelas números 80, 72 y 73 respectivamente. Esta parcela tiene un anejo inseparable, la parte de elementos comunes que le corresponden en la urbanización se valora en 4.586.000 pesetas.

3. Semirremolque. Caja matrícula TO-00867-R, marca «Arpo», modelo SRP2-D, con número de bastidor VS9SRP2DIA048100 de fabricación nacional con una tara de 7.060 kilogramos, y un peso máximo autorizado de 32.000 kilogramos. Su valor a efectos de subasta, 1.400.000 pesetas.

4. Semirremolque. Caja matrícula TO-00876-R de iguales características y número de bastidor VS9SRP2LA048138, con una tara de 6.430 kilogramos. Su valor a efecto de subasta es de 1.400.000 pesetas.

Dado en Avila a 28 de abril de 1993.—El Secretario.—30.565-3.

BARCELONA

Edicto

Don Santiago de la Varga Matín. Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 172/1991 3.ª, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Enrique de Pablos Tejero y doña Sara Lozano Flotats, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte

días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 28 de julio, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 28 de septiembre, a las once horas, y la tercera subastas (si resultara desierta la segunda), el día 28 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de suspensión de alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente día hábil y a la misma hora, a excepción de los sábados, y así sucesivamente.

Descripción de la finca

Vivienda unifamiliar aislada, sita en término de Caldes de Montbui, urbanización «Font dels Enamorats», compuesta de planta baja solamente, con una superficie edificada de 101 metros 30 decímetros cuadrados y un porche de 15 metros 60 decímetros cuadrados; se levanta sobre un tercero, que ocupa una superficie de 798 metros. Linda: En su conjunto, con su frente, este, con avenida de Circunvalación; por su izquierda, entrando, sur, con la mercantil «Font dels Enamorats», y por la derecha, norte, y por el fondo, oeste, con la citada Entidad mercantil «Font dels Enamorats, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 1.891, libro 104 de Caldes de Montbui, folio 1, finca 7.430.

Tasación de la finca: 12.297.285 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1993.—El Secretario, Santiago de la Varga Matín.—30.723.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 283/1991-3, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona representada por el Procurador señor Isidro Marín Navarro y dirigido contra don Gabriel Garrote Montón y doña Emilia C. Gens Castro, en reclamación de la suma de 17.334.491 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de octubre, a las diez treinta horas, para la segunda, el día 8 de noviembre, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 9 de diciembre, a las diez treinta horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora salvo que éste fuera sábado en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Local comercial número 1 y 2 del bloque Granada en la urbanización «Segurde Calafell», término de Calafell; consta de planta baja y superior, con una superficie de 115 metros cuadrados cada uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 245, libro 245 de Calafell, folio 165, finca número 13.107, inscripción quinta.. Tipo de la subasta: 25.430.400 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—31.201.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 67/1989, seguidos ante este Juzgado número 21, a instancia de comunidad de propietarios de la calle Navas de Tolosa, 327, representada por el Procurador señor Anzizu, contra doña Rosario Bernat Sala, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado que se describirá al final, señalándose para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 5, el día 30 de julio; en su caso, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, el día 20 de septiembre, o incluso, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre, fijándose para todas ellas las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para las subastas primera y segunda, y, en caso de celebrarse la tercera, dicha consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma, y en la tercera, si el precio ofrecido no llegare a las dos terceras partes del tipo de la segunda, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, sustituidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán estar conformes con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su sustitución el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera, puerta primera, de la casa sita en Barcelona, en la calle Navas de Tolosa, 327. Mide 47,20 metros cuadrados. Consta de tres habitaciones, comedor-sala de estar, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 1.510, libro 1.306, folio 207, finca 81.013.

Valoración de la finca: 5.640.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1993.—La Secretaria.—31.366.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona, publicado en el suplemento del «Boletín Oficial del Estado» número 138, de fecha 10 de junio de 1993, página 8637, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «... teniendo lugar la primera subasta el 8 de septiembre de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:», debe decir: «... teniendo lugar la primera subasta el 8 de septiembre de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 6 de octubre de 1993, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 3 de noviembre de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:».—26.902 CO.

CAMBADOS

Edicto

Don Jesús Pino Paredes, Juez de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 47/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», contra don Carlos Morell García y doña Myrian González-Aledo Codina, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 27 de julio y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 20 de septiembre y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 19 de octubre y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo establecido para la primera subasta, ni del 75 por 100 del mismo en la segunda; saliendo los bienes sin sujeción a tipo en la tercera.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda integrante del bloque número 15, que forma parte de un conjunto residencial sito en la parcela Z-4-A, en la isla de La Toja, término municipal de El Grove, denominado Os Rueiros.

Vivienda número 16, primero, derecha, formada por la planta baja y otra planta de distinto nivel, tipo dúplex, de una superficie total de 87 metros 79 decímetros cuadrados de superficie y jardín de 32 metros 70 decímetros cuadrados; a su fondo, este, con terraza y zona complementaria. Linda,

viendo la vivienda desde su frente: Frente, oeste, calle de urbanización, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, sur, bloque número 2, tipo 1, y jardín de dicho bloque, y fondo, este, jardín de esta vivienda y zona de cierre que la separa de vial de la isla. Tiene como anejo la plaza de garaje número 7, de 25 metros 80 decímetros cuadrados de superficie. Cuota: 1,35 por 100. Tasada a los efectos de subasta en la suma de 17.223.921 pesetas.

Dado en Cambados a 28 de mayo de 1993.—El Juez, Jesús Pino Paredes.—El Secretario.—30.962-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/1992, seguidos a instancia del Procurador señor Olucha, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Alvaro José Cañada Vera, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 30 de julio de 1993, y hora de las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.316.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de septiembre de 1993, y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1993, y hora de las diez treinta.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.316.000 pesetas, pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borrull, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 75 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada tipo A, de una sola planta y con una superficie construida de 35 metros 28 decímetros cuadrados y útil de 29 metros cuadrados. Compuesta de dormitorio, cocina-comedor y baño, ubicada en término de Alcalá de Chivert, partida Alcocebre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanmateo, Ayuntamiento de Alcalá, al tomo 372, libro 176, folio 163, finca 19.236.

Sirva este edicto de notificación en forma a los herederos del deudor fallecido don Alvaro José Cañada Vera, y a la adquirente de la finca doña Rosa Ralda Tomás, caso de no ser encontrada, los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Francisco Lara Romero.—El Secretario.—30.533.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Doña María Angeles González González, Jueza de Primera Instancia accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cervera de Pisuerga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Francos Robledo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Número 1, en planta baja, local comercial, situada a la derecha del portal de entrada del edificio y contiguo al mismo. En Aguilar de Campoo y su avenida del Generalísimo, número 8. Tiene acceso directo e independiente desde la calle o avenida del Generalísimo. Linda, entrando en él: Frente, es fachada a dicha avenida; derecha, herederos de Bonifacio Roldán; izquierda, portal de entrada y caja de escalera del edificio, y fondo, Marcial Blanco. Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados. Cuota: 18 por 100. Inscrito en el tomo 1.268, folio 100, finca 6.413.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cervera de Pisuerga, el próximo día 29 de julio, a sus diez horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, o consignarlo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Aguilar de Campoo, número de cuenta 342800017019785, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cartas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de octubre del corriente año, a sus diez horas de la mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Cervera de Pisuerga a 4 de mayo de 1993.—La Jueza, María Angeles González González.—30.953.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 75/1992, seguidos a instancias de Banco Santander, contra don Antonio Gómez Gómez, doña María del Carmen Santiago Varela y don José Gómez Mejías, sobre reclamación de 1.627.046 pesetas de principal más 600.000 pesetas de costas, dictándose la resolución siguiente:

Providencia Juez señor Sánchez Colinet. Dos Hermanas a 12 de mayo de 1993.

Dada cuenta por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón.

Por justipreciado el bien, sáquense éstos a pública subasta por término de veinte días, publíquese edictos y dirijase oficio al excelentísimo Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado». Se señala para la primera subasta el día 9 de septiembre, a las diez horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo inicial será el fijado en el avalúo: 9.000.000 de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3965 0000 17 0075 92, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor fijado en el tipo, pudiendo presentarse posturas por escrito y depositarlas en la Mesa de este Juzgado.

Quedan relevados de la anterior condición tanto el demandante como demandado.

Los autos y la certificación del Registrador de la propiedad a la que se refiere en el título XIV de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el caso de ser necesario, se señala para la segunda subasta el día 7 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las condiciones mencionadas, salvo con una rebaja del tipo inicial del 25 por 100.

En el caso de no concurrir postores a esta segunda subasta, se señala una tercera subasta para el día 8 de noviembre, a las diez horas, no estableciéndose sujeción a tipo.

Lista del bien

Urbana, piso 4.º D, en calle Canónigo, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 350, folio 29, finca número 24.778, Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva el presente de anuncio de la subasta a los licitadores, se expide el presente en Dos Hermanas a 12 de mayo de 1993.—El Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—La Secretaria.—30.407.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Jueza de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra don Enrique Recalde Goiria, don Germán Zarandona Olariaga y doña María Luisa Recalde Goiria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Pabellón industrial, que consta de una sola planta, y se ubica sobre la siguiente parcela de terreno, en Amorebieta; linda: Al norte, con la finca de Martínrecalde, hoy sus herederos; sur y oeste, camino carretilles de servidumbre; este, con terreno de la casa Zornosa.

Tipo de subasta: Valorado en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 11 de mayo de 1993.—La Jueza, Guadalupe Díez Blanco.—La Secretaria.—30.701.

DURANGO

Edicto

Don M. Nieves Pueyo Igartua, Juez de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 89/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Marcelino García Maguregui y doña María Isabel Isasi Areitioaurtena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parte número cien: Vivienda derecha-delantera, tipo E, subiendo por la escalera del piso quinto, de la casa señalada con el número 6. Mide una superficie construida de 99 metros 78 decímetros cuadrados. Dicha vivienda forma parte del edificio sito en la calle de La Paz, de Durango. Se compone de tres portales señalados provisionalmente con los números 4, 6 y 8, hoy Maspe Kalea, 6. Inscripción de la Hipoteca en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.156 del archivo, libro 238 de Durango, folio 8, finca número 8.660, inscripción quinta.

Tipo de subasta: La finca hipotecada fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.890.000 pesetas.

Dado en Durango a 25 de mayo de 1993.—El Juez, M. Nieves Pueyo Igartua.—El Secretario.—30.704.

ELCHE

Edicto

Doña María Dolores López Garré, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 77/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Mediterráneo, representada por el Procurador señor Torno Ródenas, contra doña Ana María Plaza Arroyo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y en lotes separados, y precio fijado en la escritura de préstamo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Vivienda de la cuarta planta o piso segundo del edificio sito en Elche, con frente a calle Andrés Furio Brotons, número 5, que tiene su entrada por portal zaguán, escalera y ascensor comunes para todas las viviendas. Tiene una superficie de 80 metros 96 decímetros cuadrados útiles y 116 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos de vestíbulo, comedor, estar, cocina, tres dormitorios, dos baños y galería, que linda, según se mira su fachada: Con frente, norte, con calle de su situación; derecha, entrando, oeste, con edificio de Tomás Pérez y otros, y espalda, sur, con terreno de herederos de Leonor Pérez Llacer, y a la izquierda, este, en parte, con Juan Molla Aznar e Hilario Camona, y en parte, con rellano de escaleras y ascensor y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.183 del libro 792, folio 1.432, finca 62.248, inscripción tercera.

Número 4. Vivienda de la quinta planta o piso del edificio sito en Elche, en calle Andrés Furio Brotons, 5, que tiene su entrada por zaguán, escaleras y ascensor común para todas las viviendas. De una superficie de 80 metros 96 decímetros cuadrados y 116 metros cuadrados construidos, distribuidos en vestíbulo, comedor, estar, cocina, tres dormitorios, dos baños y galería. Linda, según se mira con fachada: Con frente, norte, a calle de su situación; derecha, entrando, oeste, con edificio de Tomás Pérez y otros, y a la espalda, sur, con terreno de herederos de Leonor Pérez Llacer, e izquierda, este, con parte de Juan Molla Aznar e Hilario Camona, y en parte, con rellano de escalera y ascensor y patio de luces. Se encuentra inscrita al tomo 1.183, tomo 792, folio 134, finca número 64.250.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, el próximo día 19 de octubre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.875.000 pesetas para cada uno de los inmuebles descritos anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se hace referencia en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que fuera necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala para el próximo día 24 de noviembre, a las once horas, y para el caso de que fuera necesaria la tercera, y sin sujeción a tipo, se señala para el próximo día 22 de diciembre, a la misma hora.

Y para que así conste para su general conocimiento, se expide el presente edicto en la ciudad de Elche a 4 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores López Garré.—El Secretario.—32.016.

ELCHE

Edicto

Doña María Dolores López Garré, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 462/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 462/1992, seguidos a instancia de Caja de Valencia, Alicante y Castellón, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra «D'Pepo, Sociedad Limitada», y doña Antonia Hernández Vicedo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y en lotes distintos, y bajo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas contra las que se procede:

Casa-habitación situada en esta ciudad de Elche, calle Capitán Gaspar Ortiz, señalada con el número 92, que consta de planta baja solamente y que mide 6 metros de frente por 20 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 120 metros cuadrados, y que linda: A la derecha, entrando, con José Diez Hidalgo; izquierda, con Diego Diez Matéu, y espalda, con Ramón Roca Fernández. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 1.197, libro 806 del Salvador, folio 98, inscripción sexta.

Edificio de planta baja y entreplanta, hoy, en estado ruinoso, situado en esta ciudad, barrio Llano San José, con frente a la calle Capitán Gaspar Ortiz, señalado con el número 94, constituyendo una superficie de 120 metros cuadrados, de los cuales sólo están edificadas unos 90 metros cuadrados, y que linda: Por el frente, este, con calle de su situación; izquierda, sur, con Diego Diez Matéu y esposa; derecha, entrando, norte, con solar de Salvador Irlés Diez, y por el fondo, este, con terrenos de Ramón Roca Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 1.197, libro 806 del Salvador, folio 101, finca 13.954, inscripción novena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, el próximo día 26 de octubre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 24.300.000 pesetas para cada una de las fincas descritas anteriormente, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación exigida, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que fuera necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala para el próximo día 24 de noviembre, igualmente a las once horas, y para el caso de que fuera necesaria la tercera, sin sujeción a tipo, se señala para el próximo día 22 de diciembre, a la misma hora.

Y para que así conste su general conocimiento, se expide el presente edicto en la ciudad de Elche a 8 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores López Garré.—El Secretario.—32.019

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia por el Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido judicial, don Santiago Hoyos Guijarro, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129/1992, seguido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Piqueras Cremades, contra «Promociones Confortsol, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a tercera subasta, el próximo día 27 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, las siguientes fincas:

Un solar, resultado de la demolición de lo que anteriormente constituyó un edificio destinado a fábrica, situado en Elda, calle San Ignacio de Loyola, número 1 de policía, de forma irregular, que tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.454, libro 489, folio 29, finca 16.353.

La participación indivisa de finca (una cuarta parte indivisa), concretada en la estancia garaje, integrada en el local comercial letra A y que constituye el garaje número 5. Local sótano, ocupando una superficie aproximada de 183 metros cuadrados, destinado a cuatro estancias garajes, numeradas del 5 al 8 inclusivos, delimitadas por líneas trazadas en el suelo, con una superficie aproximada cada una de 16 metros cuadrados, con acceso a través del sótano contiguo con el que queda comunicado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.320, libro 776, folio 138, finca 52.866-5.

La participación indivisa de finca (una cuarta parte indivisa), concretada en la estancia garaje, integrada en el local comercial, letra A, descrita anteriormente y que constituye el garaje número 6, ins-

crito en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, al tomo número 1.320, libro 776, folio 141, finca 52.286-6.

La participación indivisa de finca (una cuarta parte indivisa), concretada en la estancia garaje, integrada en el local comercial letra B y que constituye el garaje número 1. Local sótano, ocupando una superficie aproximada de 183 metros cuadrados, destinada a cuatro estancias garajes, numeradas del 1 al 4 inclusive, delimitadas por líneas trazadas en el suelo, con una superficie aproximada cada una de ellas de 16 metros cuadrados, desde cuyo sótano se accede al compartimento para depósitos de agua potable de 60 metros cuadrados, que se prolonga por debajo de la zona comunitaria. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.320, libro 776, folio 143, finca número 52.288-1.

La participación indivisa de finca (una cuarta parte indivisa), concretada en la estancia garaje, integrada en el local comercial letra B, descrito anteriormente, que constituye el garaje número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.320, libro 776, folio 145, finca 52.288-2.

La participación indivisa de finca (una cuarta parte indivisa), concretada en la estancia garaje, integrada en el local comercial letra B, descrita anteriormente y que constituye el garaje número 3, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.320, libro 776, folio 149, finca 52.288-4.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia de Elda, segundo piso, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Segundo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que siendo tercera subasta, la presente se verifica sin sujeción a tipo.

Dado en Elda a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—30.559-3.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 52/93-Civil, promovidos por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Gallego Alcaraz, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 28 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 29 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 26 de noviembre, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 38. Del conjunto 8. Vivienda tipo triplex, del edificio sito en término de El Vendrell, San Vicenç, partida Los Masos, que constituye la cuarta fase del conjunto denominado Doremar Residencial en la urbanización «Los Masos de Gomarruga». Consta de planta sótano, destinada a garaje; planta baja, que consta de, comedor-cocina, aseo, terraza y escalera interior de acceso a la planta primera, distribuida en tres habitaciones, baño y terraza, con una total superficie contruida de 118 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mediante jardín de su uso privativo, con la calle Via Láctea; a la derecha, entrando, y a la izquierda, con las entidades números 39 y 37 respectivamente, en parte mediante pared medianera, y al fondo, con zona común de acceso.

Tiene el derecho al uso exclusivo del jardín que linda con la casa por el frente que queda delimitado mediante una valla del resto de las zonas comunes, asignándole, por tanto, a dicho jardín, el carácter de elemento procumunal pero de uso exclusivo.

Le corresponde una cuota en relación a los elementos comunes, de diez enteros cuarenta y tres centésimas por ciento.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, a nombre de la entidad «Dorema, Sociedad Anónima», al tomo 777, libro 139 de El Vendrell-Sant Vicenç, folio 221, finca número 10.861, inscripción segunda.

Tasados a efectos de la presente en 7.100.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 24 de mayo de 1993.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—30.405.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 266 de 1992, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús E. Ferrando Cuesta, contra «Trans-Senija, Sociedad Limitada», don Juan Ivars

Vengut y doña María Pérez Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describirán propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el día 3 de septiembre, corriente, a las diez horas de la mañana, en su caso, por segunda vez, el día 4 de octubre, a las diez horas, y por tercera vez, el día 2 de noviembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la valoración de las fincas, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381000018026692, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Fincas objeto de subasta

1. Un trozo de tierra secana, sita en la partida de la «Goma del Pou dels Clots», del término de Senija de 17 áreas 36 centiáreas, linda: Norte, camino, sur, Francisco Pérez Grimalt; este, herederos de Francisco Andrés y Feliu; y oeste, de Francisco Pérez Grimalt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Javea, al tomo 203, folio 7, finca número 351. A efectos de subasta, se valora la finca en 2.649.900 pesetas.

2. Un trozo de tierra seco, sita en la partida «Garganta», del término de Senija de 10 áreas 27 centiáreas, linda: Norte, Vicente Peris Vives; sur, Bautista Mas Vives; este y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Javea, al tomo 203, folio 9, finca número 352. A efectos de subasta, se valora la finca en 1.766.600 pesetas.

3. Tierra de seco, en la partida de Basa, término de Senija, de 3 hanegadas y un cuartón, o sea, 26 áreas, aproximadamente; linda: Norte, tierras de Catalina Moragues; sur, las de Sebastián Tent; este, las de Jaime Tent, y oeste, las de Joaquín Abarques. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Javea, al tomo 83, libro 2 de Senija, folio 183 vuelto, finca número 282. A efectos de subasta, se valora la finca en 4.416.500 pesetas.

4. Número 45. Vivienda del piso tercero, puerta 6.ª, que tiene su acceso por el zaguán y escalera tercera, es del tipo B; comprende una superficie útil de 106 metros 56 decímetros cuadrados (construida 137 metros 92 decímetros cuadrados) y vista desde el sur, en donde recae su fachada principal, linda: Por frente, calle en Prospecto, derecha entrando, caja de la escalera, ascensor y vivierda de este piso, puerta quinta, izquierda, vivienda puerta quinta de la escalera segunda; y fondo, vuelos de las plantas bajas. Cuota 1,1775 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 3, al tomo 1.076, folio 245, finca número 38.796. A efectos de subasta, se valora la finca en 30.473.850 pesetas.

5. Una setenta y siete avas parte indivisa de la finca número 82. Local en el sótano, que tiene su acceso por medio de rampas, recayentes a la calle sin denominación, comprende una superficie

construida de 1.966 metros 4 decímetros cuadrados; puede ser industrial, comercial o destinarse a cocheras, lindante: Por frente o sur, calle sin denominación; derecha entrando o este, calle de Rafelcofer; izquierda y oeste, otra calle sin denominación y además local que es elemento común del inmueble destinado a contadores de agua y grupos de hidropresión. También se accede a este sótano por los cinco ascensores de que está dotado el edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, con una cuota de 5,80 por 100, al tomo 1.303, folio 126, finca número 38.870. A efectos de subasta, se valora la finca en 2.208.250 pesetas.

Igualmente, y de conformidad con lo proveído y prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª, sirva el presente también de notificación en forma a los demandados deudores «Trans-Senija, Sociedad Limitada», don Juan Ivars Vengut y doña María Pérez Pérez.

Dado en Gandía a 17 de mayo de 1993.—El Juez de Primera Instancia 3, David Maman Benchimol.—El Secretario.—30.624.

GANDIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 42/1992, promovido por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Vicente Hernández Villadat y doña María Paz Hernández Villadat, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de los demandados que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 20 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 16 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 19 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018004292, para la primera y segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero, y por lotes.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes a subastar

Lote 1.º Diez seiscientasavanas partes indivisas que se materializan en la ocupación exclusiva de la parcela de garaje señalada y balizada con el número 11 del número 1. Local comercial en planta de sótano, con una superficie de 1.683 metros cuadrados. Linda: Frente, subsuelo de la calle en proyecto; izquierda, subsuelo de don Bernardo Peiró y don Carmelo Escrivá; derecha, subsuelo de paseo de Luis Belda, hoy paseo de las Germanias, y fondo, subsuelo de don Felipe Pastor y doña Eleuteria Escrivá. Cuota, 6 por 100. Inscrita al tomo 1.373, folio 11, finca número 38.230/40. Tasada en 494.181 pesetas.

Lote 2.º Vivienda en planta octava, a la izquierda, mirando desde la calle, tipo B, puerta 16, con una superficie aproximada de 134 metros cuadrados, y las instalaciones y servicios de una vivienda moderna; linda: Frente, paseo de las Germanias, antes paseo Luis Belda; derecha, departamento 17, hueco de la escalera y ascensor y patio central de luces; izquierda, departamento 33, y fondo, patio de luces. Cuota, 1,05 por 100. Inscrita al tomo 1.072, folio 52, finca número 38.264. Tasada en 8.565.219 pesetas.

Dado en Gandía a 27 de mayo de 1993.—El Juez, Vicente Tejedor Freijo.—El Secretario.—30.972.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 91/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ranera Cahis, en nombre de «Multiaborro, Sociedad Anónima Financiación», A-08234791, contra don Alberto Pérez Reig y doña Montserrat Sicilia Aliart, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Porción de terreno sita en el término de Viladecans, que ocupa una superficie de 169 metros 68 decímetros cuadrados, procedente del solar números 18-20 de la manzana número 30 de la urbanización «Albarrosa», con frente a la calle Espiego, hoy número 22, dentro de la cual y lindando por sus cuatro puntos cardinales con el propio terreno, hay levantada una casa de planta baja y piso, cubierta de tejado, que ocupa cada una de sus plantas una superficie edificada de 52,20 metros cuadrados. Linda, en junto: Por el fondo, oeste, en línea de 12,10 metros, con mayor finca de que se ha segregado; por la derecha, entrando, sur, con finca de don Joaquín Nebot Montolio o en sus derechohabientes; por el frente, este, con la citada calle de Espiego, por donde tiene entrada; por el norte, izquierda, en la línea de 14 metros, con el mismo don Joaquín Nebot o sus sucesores, derechohabientes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 978, libro 334, folio 211, finca número 13.868.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gavá (Barce-

lona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.650.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 29 de octubre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Gavá a 31 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—30.932.

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria 212/1991, sobre consignación judicial de letras de cambio, promovidos por don Eduardo Torralba Arranz, en los que, con fecha 31 de julio de 1992 recayó la siguiente:

«Por presentadas las letras de cambio objeto de las presentes actuaciones, depositense en la caja de seguridad. Dése audiencia a los interesados en el expediente, libradores y librados aceptantes de los respectivos efectos por término de veinte días, poniendo de manifiesto los autos en Secretaría. Requirase a los representantes legales de "Figura y Salud, Sociedad Anónima"; "Figurmedica, Sociedad Anónima"; "Imagen y Salud, Sociedad Anónima"; "Figurama, Sociedad Anónima"; "Figurtecnia, Sociedad Anónima"; "Distribuidora de Cosmética Internacional, Sociedad Anónima", y "Probellezza, Sociedad Anónima", para que en término de veinte días, y por quien corresponda, expida certificación acreditativa de si la respectiva Sociedad se encuentra o no en estado de suspensión de pagos y, en su caso, fecha del acuerdo del Consejo de Administración autorizando la presentación de la correspondiente solicitud, Juzgado que conoce del expediente y número del mismo.»

Y para que sirva de notificación en forma a todos los interesados en el expediente que se encuentran en paradero desconocido y se tenga por evacuado y conferido el término de audiencia a los mismos

en el presente procedimiento, firmo el anterior en Getafe a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—El Secretario.—31.000.

GETAFE

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 18/1991, a instancia de «Construcciones Gayo, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor González Pomares, contra don Francisco José Arquero García, don Arturo Aguado Martín y don Olegario Parro Quintanero, representados por el Procurador señor Bobillo Garvia, en reclamación de 7.875.000 pesetas de principal, más 273.786 pesetas, presupuestas para gastos, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados y que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 28 de julio, próximo, y once horas de la mañana, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 45.845.383 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de octubre, próximo, y once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre, próximo, y once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pizarro, sin número de Getafe.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, debiéndose verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, excepto el acreedor ejecutante, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 237800017001891, agencia 2.785, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito a que se refiere la condición tercera, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate a los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Derecho de propiedad (50,14 por 100), que obstentan los demandados sobre el local restaurante «Los Toledanos», sito en Getafe, calle San José, número 87.

Descripción de la finca:

Urbana. Local comercial número 1 del edificio sito en Getafe, (Madrid), calle San José, número 87, lindando al frente, con calle San José; derecha, entrando, con portal de entrada y pasillo de acceso; izquierda, con parcela de Calixto Mora y finca de Juan Butragueño; fondo, con caja de escalera, pasillo de acceso, local comercial número 2 y calle Juan Butragueño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 819, libro 52, folio 156, finca número 7.361.

Y para su publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 2 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Planes Moreno.—El Secretario.—31.356.

GIRONA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Lorenzo, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona,

Hace saber: Que en el expediente número 178/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de S. A. T. Suis (número 5.215) de R. L., con domicilio en Cornellà de Terri, polígono industrial Pont Xemmà, sin número, y dedicada a la explotación de ganado porcino y cebado de los cerdos, así como la fabricación de pienso, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Antoni Bou Mias, don Miquel Buixesa Isern y a la acreedora, Banco Popular Español, con un activo de 1.571.729.202 pesetas y un pasivo de 604.655.810 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro la presente en Girona a 3 de mayo de 1993.—La Secretaria, María Luisa Sánchez Lorenzo.—30.710.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nieves María Rodríguez Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 213/1989, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Álvarez Hernández, contra don José Miguel Gutiérrez García, doña Trinidad Pérez García, don Juan Francisco León Linares y doña María del Pilar Valentín Gómez, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta de los bienes en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de julio de 1993, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3740000 17021389 el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de octubre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 22.082, folio 124 del libro 194 de Arona, tomo 592. Corresponde a una finca urbana, siendo su uso el de local comercial, con una superficie construida escriturada de 29 metros 43 decímetros cuadrados. Está situada en la planta baja del número 20 de la calle Ramón Pino, mencionado. El local se encuentra sin acabar interiormente y el régimen de propiedad de la cuarta parte indivisa, que es la parte que se subasta. Valorada en 550.000 pesetas.

Finca 22.084, folio 126 del libro 194 de Arona, tomo 592. Corresponde a una finca urbana, siendo su uso el de vivienda con una superficie construida escriturada de 36 metros cuadrados. Está compuesta de estar-comedor, cocina, un dormitorio y un baño. Está situado en la planta baja del número 20 de la calle Ramón Pino en los Cristianos, el régimen de propiedad es de la cuarta parte indivisa, que es la que se saca a subasta. Valorada pericialmente en 675.000 pesetas.

Finca número 22.086, folio 128, libro 194 de Arona, tomo 592, corresponde a una finca urbana, siendo su uso el de vivienda con una superficie construida escriturada de 75 metros 9 decímetros cuadrados. Está compuesta de estar-comedor, cocina, dos dormitorios y baño. Está situada en la planta primera del número 20 de la calle Ramón Pino mencionado en los Cristianos, régimen de propiedad la cuarta parte indivisa, tasada pericialmente en 1.400.000 pesetas.

Finca número 6.171-N, folio 167, libro 111 de Granadilla, es una finca urbana estando registrada como solar con una superficie escriturada de 90 metros cuadrados. Sobre dicho solar se encuentra construido en la actualidad un edificio de planta baja, más dos plantas y ático estando destinada la planta baja a local comercial, el resto de las plantas se componen de cinco apartamentos de unos 55 metros cuadrados que se encuentran terminados. El edificio tiene una superficie de unos 340 metros cuadrados, situado en la avenida marítima esquina calle la Sirena de los Abrigos, régimen de propiedad la cuarta parte indivisa, que se saca a subasta. Tasada en 6.400.000 pesetas. Las cuatro fincas hacen un total de 9.025.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 18 de mayo de 1993.—La Jueza, Nieves María Rodríguez Fernández.—El Secretario judicial.—31.446-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 471/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (BANKINTER), representado por el Procurador señor Álvarez Hernández, contra la Entidad mercantil «Aridos Rodríguez y Rodríguez, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Finca número	7.069,	valorada en	11.006.191
			pesetas.
Finca número	7.070,	valorada en	11.325.000
			pesetas.
Finca número	7.071,	valorada en	11.325.000
			pesetas.
Finca número	7.072,	valorada en	11.006.191
			pesetas.
Finca número	7.073,	valorada en	8.944.248
			pesetas.
Finca número	7.074,	valorada en	8.944.248
			pesetas.
Finca número	7.075,	valorada en	8.944.248
			pesetas.
Finca número	7.076,	valorada en	10.230.990
			pesetas.
Finca número	7.077,	valorada en	8.944.248
			pesetas.
Finca número	7.078,	valorada en	7.143.978
			pesetas.
Finca número	7.079,	valorada en	8.544.540
			pesetas.
Finca número	7.080,	valorada en	7.143.978
			pesetas.
Finca número	7.081,	valorada en	7.143.978
			pesetas.
Finca número	7.082,	valorada en	8.544.540
			pesetas.
Finca número	7.083,	valorada en	6.514.280
			pesetas.
Finca número	7.084,	valorada en	6.793.441
			pesetas.
Finca número	7.085,	valorada en	6.793.441
			pesetas.
Finca número	7.086,	valorada en	6.514.280
			pesetas.
Finca número	7.087,	valorada en	6.154.280
			pesetas.
Finca número	7.088,	valorada en	7.143.978
			pesetas.
Finca número	7.089,	valorada en	7.143.978
			pesetas.
Finca número	7.090,	valorada en	8.544.540
			pesetas.
Finca número	7.091,	valorada en	6.514.280
			pesetas.
Finca número	7.092,	valorada en	6.674.480
			pesetas.
Finca número	7.093,	valorada en	6.674.480
			pesetas.
Finca número	7.094,	valorada en	6.514.280
			pesetas.
Finca número	7.095,	valorada en	8.544.540
			pesetas.
Finca número	7.096,	valorada en	7.143.978
			pesetas.
Finca número	7.097,	valorada en	7.143.978
			pesetas.
Finca número	7.098,	valorada en	8.544.540
			pesetas.
Finca número	7.099,	valorada en	7.143.978
			pesetas.
Finca número	7.100,	valorada en	7.143.978
			pesetas.
Finca número	7.101,	valorada en	8.544.540
			pesetas.

Finca número 7.102, valorada en 7.143.978 pesetas.
 Finca número 7.103, valorada en 7.143.978 pesetas.
 Finca número 7.104, valorada en 11.111.298 pesetas.
 Finca número 7.105, valorada en 8.993.418 pesetas.
 Finca número 7.106, valorada en 6.382.631 pesetas.
 Finca número 7.107, valorada en 7.021.845 pesetas.
 Finca número 7.108, valorada en 6.382.631 pesetas.
 Finca número 7.109, valorada en 6.382.631 pesetas.
 Finca número 7.110, valorada en 7.021.845 pesetas.
 Finca número 7.111, valorada en 6.382.631 pesetas.
 Finca número 7.112, valorada en 6.749.029 pesetas.
 Finca número 7.113, valorada en 6.749.029 pesetas.
 Finca número 7.114, valorada en 6.382.631 pesetas.
 Finca número 7.115, valorada en 7.021.845 pesetas.
 Finca número 7.116, valorada en 6.382.631 pesetas.
 Finca número 7.117, valorada en 6.382.631 pesetas.
 Finca número 7.118, valorada en 7.021.845 pesetas.
 Finca número 7.119, valorada en 6.382.631 pesetas.
 Finca número 7.120, valorada en 6.668.136 pesetas.
 Finca número 7.121, valorada en 6.668.136 pesetas.
 Finca número 7.122, valorada en 6.382.631 pesetas.
 Finca número 7.123, valorada en 7.021.845 pesetas.
 Finca número 7.124, valorada en 6.382.631 pesetas.
 Finca número 7.125, valorada en 6.382.631 pesetas.
 Finca número 7.126, valorada en 7.021.845 pesetas.
 Finca número 7.127, valorada en 6.382.631 pesetas.
 Finca número 7.128, valorada en 6.382.631 pesetas.
 Finca número 7.129, valorada en 7.021.845 pesetas.
 Finca número 7.130, valorada en 6.382.631 pesetas.
 Finca número 7.131, valorada en 6.382.631 pesetas.
 Finca número 7.132, valorada en 9.382.390 pesetas.
 Finca número 7.133, valorada en 6.534.900 pesetas.
 Finca número 7.134, valorada en 5.608.594 pesetas.
 Finca número 7.135, valorada en 5.589.560 pesetas.
 Finca número 7.136, valorada en 5.608.594 pesetas.
 Finca número 7.137, valorada en 5.608.594 pesetas.
 Finca número 7.138, valorada en 5.589.560 pesetas.
 Finca número 7.139, valorada en 5.608.594 pesetas.
 Finca número 7.140, valorada en 6.409.595 pesetas.
 Finca número 7.141, valorada en 6.409.595 pesetas.
 Finca número 7.142, valorada en 5.608.594 pesetas.
 Finca número 7.143, valorada en 5.589.560 pesetas.
 Finca número 7.144, valorada en 5.608.594 pesetas.

Finca número 7.145, valorada en 5.608.594 pesetas.
 Finca número 7.146, valorada en 5.589.560 pesetas.
 Finca número 7.147, valorada en 5.608.594 pesetas.
 Finca número 7.148, valorada en 6.304.910 pesetas.
 Finca número 7.149, valorada en 6.306.496 pesetas.
 Finca número 7.150, valorada en 5.608.594 pesetas.
 Finca número 7.151, valorada en 5.589.560 pesetas.
 Finca número 7.152, valorada en 5.608.594 pesetas.
 Finca número 7.153, valorada en 5.608.594 pesetas.
 Finca número 7.154, valorada en 5.589.560 pesetas.
 Finca número 7.155, valorada en 5.608.594 pesetas.
 Finca número 7.156, valorada en 5.608.594 pesetas.
 Finca número 7.157, valorada en 5.589.560 pesetas.
 Finca número 7.158, valorada en 5.608.594 pesetas.
 Finca número 7.159, valorada en 5.608.594 pesetas.
 Finca número 7.160, valorada en 7.267.697 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio de 1993, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad señalada en cada una de las fincas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3 al número de procedimiento 37410001847192 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 29 de septiembre, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, sal-

vo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 29 de octubre, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 4 de junio de 1993.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario.—30.973.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de este Juzgado número 1 y su partido, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 511/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Juan Carlos Rodríguez López y doña María Luz Hernández Jiménez.

Por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta por término de veinte días, para la venta del bien que se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de julio, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subasta, si hubiese lugar a ello, para tomar parte en las mismas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre próximo, a las doce horas.

Bien que se subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar adosada con jardín, situada en término municipal de Hita (Guadalajara), en la calle del Escribano, en el conjunto residencial Arcipreste, en su parcela 72 agrupada. La parcela ocupa una superficie de 505,85 metros cuadrados. Consta de dos plantas, baja y primera, destinadas ambas a vivienda. Ocupa una superficie útil de 80,78 metros cuadrados. Se le asigna una cuota en el valor total del conjunto de 16,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega al tomo

905, libro 54, folio 46, finca número 8.000, inscripción segunda.

Estando tasada la finca hipotecada en 8.799.370 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a los ejecutados, expido el presente en Guadalajara a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—30.776.

HUELVA

Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 95/1990, a instancia de la Entidad «Comercial Cema, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Zambrano Munillo, contra don Policarpo Lozano Rodríguez, con domicilio en Punta Umbria, en reclamación de la suma de 800.000 pesetas de principal e intereses y con más la cantidad de 397.624 pesetas por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, siendo el precio de su avalúo 7.850.000 pesetas, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 27 de julio y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 17 de septiembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para el caso de que resultara desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, el próximo día 8 de octubre, todos ellos a las doce horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación al demandado en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Primero y único lote: Urbana.—Casa de planta baja en calle Calamar, 8, esquina a la calle Carpa, de Punta Umbria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.507, libro 86, folio 77, finca 6.984.

Total del precio de su avalúo: 7.850.000 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—La Secretaria.—32.918.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrin Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 143/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Laguarda, contra don Antonio J. Rasal Giménez y doña Dolores Hernández Pérez, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de julio de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación, sin que

se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

En segunda subasta, el día 29 de septiembre de 1993, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Y en tercera subasta, el día 27 de octubre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, la misma cantidad que para la segunda, no admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Asimismo, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutantes en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda piso primero derecha escalera quinta con acceso por avenida Menéndez Pidal, 1, de 136,04 metros cuadrados de superficie construida. Es el departamento 74 de dicha casa. Tomo 1.602, folio 128, finca número 18.874 del Registro de la Propiedad de Huesca número 1.

Valoración 10.070.100 pesetas.

2. Finca erial de secano en la parida Salobra, término de Grañén; de 26 áreas 30 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 182, libro 13, folio 108, finca número 406 del Registro de la Propiedad de Sariñena.

Valoración 8.820.868 pesetas.

Dado en Huesca a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrin Calamita.—La Secretaria.—30.695.

LA CAROLINA

Edicto

Don Rafael Rosel Marín, Juez de Primera Instancia número 1 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Manuel Herraiz Martos, se tramita expediente, con el número 89/1993, sobre declaración de fallecimiento legal de don Virgilio Moisés Pres-

bitero Herraiz Martos, conocido por Virgilio Herraiz Martos, que tuvo su último domicilio en Arquillos (Jaén), nacido en Arquillos el 4 de diciembre de 1910, y que debió fallecer en el año 1941, no teniendo noticias del mismo ni de su lugar de fallecimiento, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en La Carolina (Jaén) a 22 de abril de 1993.—El Juez, Rafael Rosel Marín.—La Secretaria.—31.339-E. 1.ª 24-6-1993

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Alimentos Atlántico, Sociedad Anónima» (ALIKO), con domicilio social en La Coruña, que se tramita en este Juzgado con el número 673 de 1991, ha sido aprobado el convenio establecido entre dicha Entidad y sus acreedores, mandando a todos los interesados estar y pasar por él.

Dicho convenio dice así: Propuesta de convenio.—Pago de créditos con el producto de la liquidación de todos los bienes y derechos que configuren el activo de la Entidad suspensa a la fecha en que el presente convenio propuesto, caso de su aprobación, adquiera firmeza, de los que se hace cesión a los acreedores a tal fin. Al objeto de proceder a la liquidación de los bienes se designa una Comisión integrada por tres acreedores a designar en este acto, para que se lleve a efecto tal convenio, realizando para ello cuantos actos y firmando cuantos documentos sean necesarios, ejercitando acciones y efectuando aquellos cobros y pagos que sean precisos para el desarrollo de su función y distribuyendo las cantidades obtenidas entre los acreedores, proporcionalmente al importe de los créditos que cada uno tengan reconocidos. Con las cantidades que perciban los acreedores, procedentes de la realización y liquidación de la totalidad de los bienes de la suspensa, se darán por saldados y finiquitados en cuantos derechos ostentaban contra «Alimentos del Atlántico, Sociedad Anónima», comprometiéndose a nada más pedir. A los efectos de lo dispuesto en los pactos anteriores, la suspensa se compromete a otorgar escritura de poder irrevocable a favor de los tres integrantes de la Comisión Liquidadora, redactado con la mayor amplitud para que aquellos puedan realizar los actos necesarios para el cumplimiento de las gestiones encomendadas. Que designa para integrar la Comisión a que se refiere el convenio a los siguientes acreedores: Caja de Ahorros de Galicia, «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», «Transportes Mourenza, Sociedad Limitada».

En caso de dimisión, o cese, por cualquier motivo de alguno de los miembros de la Comisión, los restantes designarán para sustituirle a cualquier otro acreedor.

Y para general conocimiento se libra el presente.

Dado en La Coruña a 28 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—30.851.

LALIN

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lalin,

Hace saber: Que en el ejecutivo otros títulos 21/1991, instado por «Industrias Putin, Instalaciones» contra «Cerámicas de Sello, Sociedad Limitada», se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo

día 30 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Rústica.—Terreno destinado a monte bajo, sito en la parroquia de Sello, de una superficie de 97 ferrados, iguales a 5 hectáreas 20 áreas y 54 centiáreas, que linda: Al norte, doña Florinda Meijome, don José Fuentes y herederos de doña Julia Calvo y don José Méndez; sur, don Emilio Mouriño, herederos de don Manuel Iglesias y don Manuel Pérez-García; este, don Emilio Mouriño y herederos de don Manuel Méndez; oeste, herederos de doña Emilia Vilarino y de don Angel Fuentes. Sobre esta finca se encuentran enclavadas las siguientes instalaciones destinadas a una industria dedicada a la fabricación de productos refractarios, hilera de naves para el almacenamiento y secado, que ocupan un total de 4.980 metros cuadrados, aproximadamente, en la que se encuentran ubicadas todas las máquinas, hornos secaderos, taller, almacenes de arcilla, aserín y de material cocido y oficinas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad en el libro 216, tomo 6.546, número 28.621 de Lalin.

Valorado en la suma de 96.576.000 pesetas.

Dado en Lalin a 21 de mayo de 1993.—La Secretaria.—30.684.

LAVIANA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Laviana-Asturias, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Asturias, representada por el Procurador don Luis Peláez, contra don Armando Hevia Corte, doña María Luisa González Alvarez, don Armando Hevia González y doña Rosa Sánchez Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

a) Mitad indivisa de la finca formada por un trozo de terreno de secano, a prado, constituida por un grupo de tres fincas, denominada una Castriello de Arriba, extensión de 26 áreas 66 centiáreas, otra de 9 áreas 42 centiáreas, y otra de 6 áreas 29 centiáreas. Constituye este grupo una sola finca de 42 áreas 3 centiáreas.

Sita en términos de La Parroquia de Tiraña, concejo de Pola de Laviana. Linda: Norte y este, don Celestino García Asenjo; sur, senda de paso; y oeste, bienes que fueron de don Carlos Corte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 133, folio 14, finca 9.014, inscripción segunda. La hipoteca igual, al folio 15 y la inscripción tercera.

Responde de 650.000 pesetas de principal, de 307.125 pesetas de intereses de tres años, de 97.500 pesetas para costas y gastos y de 78.000 pesetas para demoras, en suma 1.132.625 pesetas.

b) Mitad indivisa de un trozo de terreno de secano, a labor, donde la anterior, que mide 8 áreas de cabida. Linda: Norte, trozo procedente de la misma finca de don José Antonio y don Luis Avelino Corte; este, don Manuel González y camino; y sur y oeste, caminos.

Inscrita en el referido Registro al tomo 1.004, libro 177, folio 199, finca número 13.806. La hipoteca igual, inscripción segunda.

Responde de 90.000 pesetas de principal, de 42.525 pesetas de intereses de tres años, de 13.500

pesetas para costas y gastos y de 10.800 pesetas para demoras, en suma por 156.825 pesetas.

c) Mitad indivisa del trozo de terreno de secano, donde las anteriores, a prado con árboles, llamada Donga Segunda, de 36 áreas 31 centiáreas de cabida. Linda: Norte, río; sur, camino; este y oeste, resto de la finca de donde se segregó.

Inscrita en referido Registro al tomo 1.004, libro 177, folio 203, finca número 13.808. La hipoteca igual, inscripción segunda.

Responde de 4.500.000 pesetas de principal, de 2.126.250 pesetas para intereses de tres años; de 675.000 pesetas para costas y gastos y de 540.000 pesetas para demoras, en suma por 7.841.250 pesetas.

d) Finca rústica denominada So La Longa, donde las anteriores a prado, castañedo y rozo, de secano, de 170 áreas de cabida. Linda: Norte, camino vecinal; sur, herederos de doña María García Rodríguez, herederos de don José de la Torre y herederos de don Nicanor García; este, herederos de don Cefirino Varela y don José de la Torre; y oeste, camino y don Celestino Alvarez Coto.

Inscrita en el Registro de referencia al tomo 951, libro 171, folio 68, finca 12.979. La hipoteca igual, folio 69, inscripción tercera.

Responde de 7.100.000 pesetas de principal, de 3.354.750 pesetas de intereses de tres años, de 1.065.000 pesetas para costas y gastos y de 852.000 pesetas para demoras, en suma por 12.371.750 pesetas.

e) Finca a prado llamada Pallarón, donde las anteriores de 40 áreas. Linda: Norte, doña Mercedes Díaz y don José Antonio González Barbón; sur, herederos de doña Mercedes Alvarez; este, don Constantino Hevia Corte; y oeste, don Benigno González Alvarez.

Inscrita en el referido Registro al tomo 1.142, libro 195, folio 213, finca 15.888. La hipoteca igual, inscripción segunda.

Responde de 1.700.000 pesetas de principal, de 830.250 pesetas para intereses de tres años, de 255.000 pesetas para costas y gastos y de 204.000 pesetas para demoras, en suma por 2.962.250 pesetas.

f) Finca a prado, donde la anterior, llamada Castiello, de 61 áreas 49 centiáreas. Linda: Este, camino; demás vientos, don José de la Torre.

Inscrita en el Registro de referencia al tomo 1.142, libro 195, folio 215, finca número 15.889. La hipoteca igual, inscripción segunda.

Responde de 860.000 pesetas de principal, de 406.350 pesetas de intereses de tres años, de 129.000 pesetas para costas y gastos y de 103.200 pesetas para demoras, en suma por 1.498.550 pesetas.

g) Una bornada cerrada sobre sí, a pasto, donde las anteriores, llamada Los Forcales, de 30 áreas, que linda por todos sus vientos con monte común.

Inscrita en el referido Registro al tomo 1.142, libro 195, folio 217, finca número 15.890. La hipoteca igual, inscripción segunda.

Responde de 100.000 pesetas de principal, de 47.250 pesetas de intereses de tres años, de 15.000 pesetas para costas y gastos y de 12.000 pesetas de demoras, en suma de 174.150 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Asturias, sin número, el día 26 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 15.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, número 332100018001293, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de septiembre de 1993, y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Laviana a 19 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—31.447-3.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 53/1993, se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancia de la mercantil «Andrés del Vas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández Pallarés, en cuyos autos, por providencia de hoy, se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de la mencionada mercantil, nombrándose Interventor por el tercio de los acreedores al «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», oficina de Juan Carlos I, número 25, de Lorca, y a los técnicos mercantiles, censores jurados de cuentas, don José González Marín, vecino de esta y don domicilio en avenida Juan Carlos, 19, 1.º A, y a don Pedro Alfonso Segura Meca, de esta vecindad, con domicilio en calle Alamo, sin número. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Lorca a 15 de febrero de 1993.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—30.914.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 133/1990, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra la Entidad mercantil «Comercial Auto, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Julio López García, don Antonio Martínez Pérez, doña Ursula Fernández Rodríguez, don José Luis Novo Martí y doña María Isabel Freire Chas, representados estos dos por el Procurador don Manuel Cedrón López y don Juan Antonio Vallejo Herranz, representado por el Procurador don Julián Martín Castañeda, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 30 de julio de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 30 de septiembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, el día 29 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primero.—Urbana formada por planta baja, donde se encuentra un almacén, y piso con dos viviendas. Situada en la avenida de Asturias, número 17 Fonsagrada, Lugo. Su superficie en planta es aproximadamente de 160 metros cuadrados, siendo su estado de conservación deteriorado.

Su valor es de 1.600.000 pesetas.

Segundo.—Chalé situado en la calle Hermo II, Miño, La Coruña, de una superficie edificada de 375 metros cuadrados, compuesto de planta baja garaje, segunda planta y tercera dedicadas a viviendas. Todo en buen estado de conservación.

Su valor es de 25.000.000 de pesetas.

Tercero.—Chalé situado en Iñás, Oleiros, La Coruña, con una superficie aproximada de 260 metros cuadrados. Compuesto por planta baja dedicada a garaje y salón. Segunda planta con cuatro habitaciones, salón, dos baños y cocina.

Igualmente cuenta con una piscina. Su estado de conservación es bueno.

Su valor es de 22.559.000 pesetas.

Cuarto.—Urbana, piso segundo tipo A, situado en parte de la segunda planta de viviendas de la casa sita en Lugo, avenida Carrero Blanco, con una superficie de 89 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad tomo 909, libro 479, folio 229, finca 41.075.

Su valor es de 7.000.000 de pesetas.

Quinto.—Urbana, parcela de terreno número 39, que procede del monte denominado Gesta-Travesía Cumiallas y Revolta en la parroquia de San Jorge de Iñás, Oleiros. Su superficie es de 2.873 metros cuadrados. Inscrita en el libro 335 de Oleiros, folio 16, finca número 20.653-N.

Su valor es de 14.365.000 pesetas.

Sexto.—Urbana, parcela de terreno número 40 que procede de monte denominado Gesta-Travesía Cumiallas y Revolta en la parroquia de San Jorge de Iñás, Oleiros. Su superficie es de 2.435 metros cuadrados. Inscrita en el libro 335 de Oleiros, folio 19, finca número 20.655.

Su valor es de 12.175.000 pesetas.

Séptimo.—Nave industrial en la parroquia de El Temple, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, sección municipio de Cambre, folio 221, finca 10.809. Está formada por dos cuerpos:

El cuerpo número 1 se compone de sótano y planta baja. El sótano ocupa una superficie aproximada de 144 metros cuadrados, y la planta baja 684 metros cuadrados.

El cuerpo número 2 está constituido por una edificación de planta baja de 416 metros cuadrados.

El conjunto se halla rodeado de terreno propio para el uso de la industria, formando todo ello una sola finca de 2.751 metros cuadrados.

Su valor es de 52.390.000 pesetas.

Octavo.—Rústica de Valiña Longa, en puebla de Burón, municipio de Fonsagrada, a monte bajo con una superficie de 80 áreas. Linda: Al norte de don Silverio Alvarez Couso y monte de puebla de Burón;

sur, don José María Pérez Fernández; este, con herederos de don Ceferino Alvarez Llano; y, oeste, don Alejandro Rodríguez Villaverde.

Su valor es de 700.000 pesetas.

Noveno.—Derecho de traspaso que puede tener la Entidad demandada en el piso de Calvo Sotelo, número 57 2.º. Su valor es de 200.000 pesetas.

Valor total de la tasación 135.989.000 pesetas.

Dado en Lugo a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—30.568-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 247/1992, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza San Nicolás, número 4, de Bilbao, contra don José Roig Ferrán y don Ramón Roig Ferrán, domiciliados en calle Colominas, 42, Golmes (Lleida), se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 71 del artículo 1.321 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de julio; en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo en parte.

Segunda subasta: El día 30 de septiembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 28 de octubre, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de la presente subasta es el siguiente:

Patio en el pueblo de Golmes, calle Colonias, número 42, de superficie 959 metros 66 decímetros cuadrados, en el que se hallan dos almacenes, destinados a carpintería, uno de unos 220 metros cuadrados de superficie, si bien según medición reciente practicada mide 236 metros 77 decímetros, con una altura libre de 3 metros, y el otro, de unos 261 metros 89 decímetros cuadrados próximamente, con una altura libre de 8 metros 50 centímetros, correspondiente el resto a terreno sin edificar que hay al frente de los almacenes. Ambos constan de una sola planta. Linda la total finca: Frente, oeste, calle Colonias; derecha, entrando, sur, resto de la finca matriz; izquierda, norte, Asunción Sol, y fondo, este, Juan Vila. Procede por segregación de la finca 2.187. Inscrita al libro 27 del Ayuntamiento de Golmes, folio 165.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, tomo 1.687 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Golmes, folio 191, finca 2.751.

La finca anteriormente descrita está valorada en 11.740.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Albert Montell Garcia.—El Secretario, Antonio José Casas Capdevila.—30.790.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.669/1992, a instancia de «I.D.P. Impresión Documentos Personal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Justo Requejo Calvo, contra don Juan Carlos Martín-Caro Lazuén y doña Margarita Martín Sotelo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de julio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación 40.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de octubre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 30.468.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de noviembre de 1993, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001669/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesaria-

mente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Padre Claret, número 21 de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 2.292, folio 166, finca número 75.020.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.414.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.209/1992, a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra «Rendimiento Inmobiliario, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de julio de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 20.322.000 pesetas, para cada una de las dos fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de octubre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación 15.241.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001209/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en la calle Gran Vía Marqués del Turia, número 42, 2.ª izquierda de Valencia, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 12 de Valencia, tomo 1.560, libro 249, de la sección segunda, folio 58, finca número 15.213, inscripción cuarta.

Segunda finca: Sita en la calle Gran Vía Marqués del Turia, número 42, 2.ª derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 12, tomo 1.560, libro 249, de la sección segunda, folio 61, finca número 15.215, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.513.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.513/1992, a instancia de doña Celia Angeles García Ruiz, representada por el Procurador don Pablo Oterino Menéndez, contra doña Margarita Sánchez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Lote uno, 12.000.000 de pesetas, y lote dos, 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de octubre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: Lote uno, 9.000.000 de pesetas, y lote dos, 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 22 de noviembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001513/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos viviendas sitas en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 92, que a continuación se describen:

Lote uno.—Vivienda en piso quinto exterior izquierda. Ocupa una superficie aproximada de 93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 22, al tomo 2.419, folio 119, finca número 815.

Lote dos.—Vivienda en piso quinto interior izquierda. Ocupa una superficie aproximada de 42 metros cuadrados. Inscrita al mismo Registro y tomo que la anterior, folio 122, finca número 817.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.895.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo bajo el número 359/1986, como juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Barreiro Meiro Barbero, contra «Nurbansa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se notifica por el presente al demandado referido, cuyo domicilio actual se desconoce, se requiere al demandado «Nurbansa, Sociedad Anónima», para que dentro del término de ocho días dejen libres las fincas adjudicadas registrales números 65.723, 65.757 y 65.783, sitas en la urbanización de Adormideras, en La Coruña. Vivienda segundo izquierda de la escalera número 1 de la parcela V-5, vivienda octavo centro de la escalera número 1 de la parcela V-5 y vivienda sexto izquierda de la escalera número 2, de la parcela V-primer, o, en su defecto, hagan entrega dentro de dicho término de las llaves en la Secretaría de este Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de proceder a su lanzamiento.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento a «Nurbansa, Sociedad Anónima», por desconocerse su actual paradero, expido la presente en Madrid a 21 de abril de 1993.—El Secretario.—30.951.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 138/1991, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Bank of Credit and Commerce, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margoretto, contra don León Jiménez Pardo y doña Rosa Lorca González del Peral, en reclamación de cantidad de 6.642.060 pesetas de principal, más la cantidad de 150.000 pesetas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subas-

ta, por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Vivienda segunda, A, del portal 6, en la urbanización «Belmonte», en Chapinería (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 516, libro 20, folio 195, finca número 1.546, ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.605.550 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 55, planta sexta, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.605.550 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y surta sus efectos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.448-3.

MADRID

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 52 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 975/1991, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Industrias Panificadoras Vallisoletanas, Sociedad Anónima» («IPAVASA»), en el que se ha dictado auto de fecha 2 de junio de 1993 por el que se acuerda suspender la Junta de acreedores que venía señalada para el día 24 de junio de 1993, a las doce horas, y su sustitución por la tramitación escrita, conforme a lo prevenido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos. Y asimismo se ha concedido a la Entidad suspensa un plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Y para general conocimiento de los acreedores y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de junio de 1993.—La Secretaria.—30.617.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.417/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Basurte Lucena y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de julio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.995.200 pesetas la finca registral número 46.731, y 5.182.200 pesetas la finca registral número 46.747.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que correspondía al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la

finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Décimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Córdoba. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.657, libro 1.657, número 589.

1. Finca 46.731, calle Escurtor Jiménez Lora, número 51, 1-4.

2. Finca 46.747, calle Escurtor Jiménez Lora, número 51, 3-4.

Y para que sirva de notificación a los posibles e ignorados herederos de doña Manuela Basurta Lucena y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—32.919-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.786/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Francisco Javier Márquez Luque y Soledad Oller, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de octubre de 1993, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los pre-

ferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes el tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Décimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Santa Cruz de Retamar, urbanización «Calalberche», bloque 2, portal 2, piso 3.º B; inscrito en el Registro de la Propiedad de Escalona, tomo 624, libro 39, folio 199, finca 3.613.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—32.920-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de secuestro, tramitados en este Juzgado con el número 70/1988, promovidos por Banco Hipotecario de España, contra Francisco Guillén González, Francisco Sánchez Calvo y Eloy Belmont Gómez, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de este día se ha acordado notificar el señalamiento de las subastas acordadas por resolución de fecha 25 de marzo de 1993, a los demandados por edictos, al encontrarse éstos en ignorado paradero, haciéndoles saber que la venta en pública subasta de la finca hipotecada será por primera, segunda y tercera, si fuese necesario, señalándose la primera el 13 de julio de 1993, a las once horas; la segunda, el 14 de septiembre de 1993, a las once horas; la tercera, el día 14 de octubre de 1993, a las once horas.

El tipo de la primera subasta será de 6.765.200 pesetas; para la segunda, de 5.073.900 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

La finca hipotecada se encuentra ubicada en Córdoba, parcela 14 del polígono «Vallehermoso», al sitio del Argibeño, finca número 3 de la demanda, 87 de la escritura de préstamo.

Número 87. Vivienda situada en la tercera planta en alto, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 575, libro 463, número 209 de la sección 1.ª, folio 85, finca número 14.473, inscripción 3.ª

Y para que sirva de notificación a los demandados Francisco Guillén González y Francisco Castilla Cabrera, declarados en rebeldía y en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 23 de junio de 1993.—El Secretario.—32.921-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 193/1992, a instancia del Procurador señor Carrión Mapelli, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno procedente de la hacienda Cerca de los Monteros, conocida dentro de la urbanización «Bahía de Marbella», de que forma parte, con el número 6. Tiene una superficie de 22.010 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela número 28; al sur, con calle; al este, con calle, y al oeste, con dicha parcela número 28. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.135, libro 87, folio 173 vuelto, finca 6.045.

Primera.—El tipo de la primera subasta, que se celebró el pasado día 19 de febrero de 1993, y que fue declarada desierta, es el pactado en la escritura de hipoteca, de 1.086.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2.960, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención, de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 27 de julio, sirviendo de tipo de esta subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 27 de septiembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular a la parte demandada «Shoreline Investment Corporation, Sociedad Anónima» y «Shoreline Investment Corporation, Sociedad Anónima», sucursal en España, le servirá de notificación, extendido y firmo la presente en Málaga a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.487.

MANACOR

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 300/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Sebastián Galmes Pascual y doña Catalina María Galmes Vallespir, frente a don Gabriel Sureda Llull, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de julio de 1993, para la segunda el día 20 de septiembre de 1993 y la tercera el 20 de octubre de 1993, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0440/0000/18/0300/92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica: Pieza de tierra, secano, regadio naranjal, olivar, algarrobal y otro arbolado, sita en término de Manacor con casa de planta baja, noria y alberca, una fuente y una balsa desde la cual va a depositarse el agua, en otra alberca existente en la misma finca denominada Son Rich o Son Conte, de cabida aproximada 11 hectáreas 54 áreas 90 centiáreas de las que 8 áreas 85 centiáreas corresponden a regadio. Linda: Por norte, fincas de don Jaime de Juan, don Onofre Fuster, don Juan Gelabert y otros; por sur, tierras de don Juan Gelabert, don Sebastián Fullana, camino, don Bartolomé Cánaves y otros; por este, fincas de don Juan Cerdá, don Pablo Adrover, camino, don Mateo Truyols y otros, y, por oeste, tierras

de Bárbara Ginard, don Bartolomé Truyols, herederos de don Miguel Jaume y camino.

Inscrita al tomo 3.893 del archivo, libro 772, folio 151, finca número 49.923, inscripción primera. La finca se tasa, a objeto de subasta, en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 12 de mayo de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—32.922.

MATARÓ

Edicto

Don Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/1993-J, por demanda del Procurador señor Francisco Mestres Coll, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga de pobre, contra don Juan Rodríguez Lavado y doña Antonia Piñero Amador, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, el día 5 de diciembre de 1990, ante el Notario don Manuel F. Domínguez Rodríguez, con el número 2.269 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 2 de septiembre, a las doce horas, en este Juzgado, sito en La Riera, 117, 1.º, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; que el remate únicamente el actor podrá hacerlo en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es el de 9.803.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de octubre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala tercera subasta para el día 3 de noviembre a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subasta

Vivienda planta tercera alta, edificio sito en Mataró, frente a la calle Pellicer, número 19. Consta de varias dependencias y tiene una superficie construida de 82,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 3.086, libro 110 de Mataró, folio 1, finca número 7.411, inscripción primera.

Dado en Mataró a 20 de mayo de 1993.—El Secretario, Ignacio Aguilar Ribot.—30.619.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Sarabia Bermejo, contra don Emilio Carpes Arnaldos, doña Angeles Sánchez López, don Valentín García Martínez y doña María Isabel Sánchez López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que luego se dirán, señalándose para el remate el día 22 de julio y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.051.500 pesetas para la finca registral número 34.065, y de 1.642.500 pesetas para la finca registral número 20.729.34, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—No serán admitidas posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora e idéntico lugar.

Fincas objeto de subasta

1. Una treintaiochoava parte indivisa de la siguiente: Descripción: Número 1. Sótano comercial ubicado en el edificio de que forma parte, en Molina de Segura, con fachada a calle Manolete, —antes de nueva apertura— y avenida de Madrid, sin número. Tiene una superficie construida de 1.052 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo de calle Manolete; sur, subsuelo de edificio comunidad de propietarios; este, por donde tiene su acceso desde la calle llamada Manolete, y oeste, subsuelo de la avenida de Madrid. También linda por sus cuatro vientos, con hueco de escalera y ascensores, por donde tiene también acceso.

Inscrita al tomo 960, libro 294, folio 4, finca número 20.729-34, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

2. Descripción. Tierra riego a motor, en término de esta villa, partido de Torrealta, pago de Pandera o Pandarón de los Ginés, de haber 11 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Benito Bernal, tubería de riego intermedia; este, Joaquín Marín España; sur, camino vecinal que la separa de la finca propiedad de Valentín García Martínez, y oeste, Francisco Toledo. Dentro del perímetro de esta finca e incluido en su cabida existe un pequeño cobertizo hoy acondicionado a casa con una superficie de 40 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 959, libro 293, folio 3, finca número 34.065, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Dado en Molina Segura a 7 de junio de 1993.—La Secretaria.—32.924-3.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Doña Ana Isabel Rodríguez Martínez, Jueza de Primera Instancia número 2 de Monforte de Lemos (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 31/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal A-28000446, domiciliado en calle Alcalá, 49 (Madrid), frente a don Victor Stein Rodríguez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34.121.280, domiciliado en Fuentes de Reigada, 8 (Monforte de Lemos), en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de julio, a las trece horas; para la segunda, el día 29 de septiembre, a las trece horas, y para la tercera, el día 27 de octubre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta; en la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades de tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2308 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil y a la misma hora.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Bien objeto de subasta

Casa habitación sita en el barrio de Mato, del pueblo de Las Fuentes, parroquia de Reigada, de este municipio de Monforte de Lemos, en parte de alto y bajo, y de otra sólo de planta baja, en

estado semirruinoso, con patio. Tiene una superficie aproximada de 250 metros cuadrados, con residuo, pastizal y huerta anejas, de la superficie de 5 áreas. Y todo ello, en su conjunto, linda: Este, Dorinda y María Rodríguez, sur, camino público y casa de Josefa Pérez, norte y oeste, camino público.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos al tomo 601, libro 218, folio 168, finca 19.314.

A efectos de subasta se tasa la finca hipotecada en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Dado en Monforte de Lemos a 1 de junio de 1993.—La Jueza, Ana Isabel Rodríguez Martínez.—El Secretario.—30.960-3.

MONTIJO

Edicto

Don Eugenio Candela Zarco, Juez de Primera Instancia de Montijo y su partido por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 232/1991, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Isabel García García, contra otros y don Pedro Hurtado Corzo, sobre reclamación de 9.007.453 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 30 de julio, 1 de octubre y 9 de noviembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento público el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero y sólo si el rematante es el propio ejecutante.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, hallándose unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los demandados podrán liberar los bienes pagando antes del remate el principal y costas reclamado.

Bienes objeto de subasta

1. Casa con dos viviendas, dentro de un corralón cercado al sitio del Valle, término de Montijo, Linda: Entrando, don Miguel Rodríguez; izquierda y fondo, don Laureano Alarcón Pérez. Inscrita al folio 2, tomo 1.069, libro 106, inscripción tercera, finca 6.784, tasada pericialmente en la suma de 8.000.000 de pesetas.

2. Tierra con olivos al sitio Dehesilla, término de Montijo, de cabida 1 hectárea 12 áreas. Inscrita al tomo 1.101, finca 7.152, tasada pericialmente en la suma de 100.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de tierra de regadío al sitio Las Dehesillas, término de Montijo, de 1 hectárea 44 áreas. Inscrita al tomo 1.489, finca 10.850, tasada pericialmente en la suma de 100.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de casa con cortijo y tierra de regadío al sitio Los Cercados, término de Montijo, inscrita al tomo 677, finca 4.887, tasada pericialmente en la suma de 1.000.000 de pesetas.

5. Tierra de regadío al sitio del Valle, término de Montijo, de una extensión de 76 áreas. Inscrita al tomo 555, finca 4.255, tasada pericialmente en la suma de 200.000 pesetas.

Dado en Montijo a 19 de abril de 1993.—El Juez, Eugenio Candela Zarco.—El Secretario, Miguel Cuecas Pimienta.—30.698.

NAVALCARNERO

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada por este Juzgado número 2 de Navalcarnero, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don Jesús Méndez Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, seguido dicho procedimiento bajo el número 351/1992, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez la siguiente finca:

Número 8. Vivienda unifamiliar que, con su jardín posterior, ocupa un solar de 192,58 metros cuadrados. Está señalada con el número 8 de la calle de la Inmaculada, en término de Cubas de la Sagra (Madrid). Consta de semisótano destinado a garaje y servicios y de dos plantas sobre rasante, distribuidas convenientemente para vivienda propiamente dicha. Su superficie construida bajo rasante, es de 71,11 metros cuadrados y sobre rasante de 139,04 metros cuadrados. Linda todo: Frente, calle Inmaculada; derecha, entrando, con parcela que será de cesión obligatoria al Ayuntamiento de Cubas de la Sagra y el jardín común; izquierda, vivienda número 7 de la misma calle y este conjunto; y fondo, el jardín común. Cuota 7,61 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, número 2, al tomo 1.117, libro 32 de Cubas, folio 133, finca número 2.281, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Escorial número 13, los días 30 de julio, 28 de septiembre y 29 de octubre, a las doce horas. Previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 17.895.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre, a las doce horas, para las que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Navacarnero a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—30.613.

ONTINYENT

Edicto ampliatorio

En virtud de lo acordado en proveído del día de hoy en el sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90/1992, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Masia Vidal, dirijo a V. S. el presente oficio ampliatorio al edicto publicado en ese «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de mayo de 1993 y en cuya página número 7489 aparece el edicto del que se ha omitido la dirección de la finca objeto del presente procedimiento y que es la siguiente: Calle Devesa, escalera C, puerta 41, piso cuarto A, del edificio «La Safor», en la playa de Gandia.

El portador del presente queda facultado para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Ontinyent a 3 de junio de 1993.—La Jueza.—30.536-3.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 524/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Simeón, Sociedad Anónima», «Banco Central, Sociedad Anónima», «Banco Herrero, Sociedad Anónima», «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y «Barklays Bank, Sociedad Anónima», representados por los Procuradores de los Tribunales don Luis Alvarez Fernández, don Plácido Alvarez-Buylla Fernández, don Luis Miguel García Bueres, doña María Victoria Azcona de Arriba, doña Angeles Fuertes Pérez y doña María de los Angeles Feito Berdasco, contra las Entidades mercantiles «Sociedad Anónima Ceñal y Zaloña» y «Camping Gas Asturias, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 28 de julio de 1993, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 45.500.000 pesetas, la primera de las fincas; 38.000.000 de pesetas la segunda de las fincas; 15.400.000 pesetas la tercera de las fincas, que se describirán.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo únicamente los ejecutantes ceder el remate a favor de un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida

en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 26 de octubre, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedarán subrogados a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas objeto de subasta:

1. Rústica. Al sito denominado «Cantu Llosu», parroquia de San Claudio, concejo de Oviedo, terreno cultivable de 14.395 metros 25 decímetros cuadrados. Dentro de esta finca existe la siguiente edificación: Nave industrial de una sola planta, de estructura metálica y cubierta de chapa de uralita, que mide 120 metros de largo por 17 de ancho que hacen un total de 2.040 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.824, libro 2.079, folio 212, finca 5.399, inscripción primera.

2. Trozo de terreno, procedente de la finca llamada La Huerta de Bárcena, sita en Bárcena, parroquia de Colloto, concejo de Oviedo, que mide 6.002 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 1.215, libro 595, folio 235, finca 40.726, inscripción primera.

3. Dos cuartas partes indivisas de finca a rozo y huelga, pasto y arbolado, en los sitios denominados Torollo y Catalana en la parroquia de San Claudio, concejo de Oviedo, de 3 hectáreas 95 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.811 del archivo, libro 2.066 de Oviedo, folio 178, inscripción primera, finca número 4.985.

Sirva la publicación de este edicto de notificación de los señalamientos acordados, a las Entidades demandadas «Sociedad Anónima Ceñal» y «Zaloña y Camping Gas Asturias, Sociedad Anónima».

Dado en Oviedo a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—30.783.

OVIEDO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 46/1993, promovido por «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Carlos Castejón García y doña María Luz Martín Menéndez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado subsanar el error detectado en el edicto de fecha 7 de abril de 1993, en el que el inmueble descrito como sigue, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio de 1993:

Urbana predio 49. En la sexta planta o piso sexto, tipo C, a mano derecha por la escalera, destinado a vivienda del edificio sito en Oviedo, con entrada por la calle Viaducto Marquina, donde le corresponde el número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.851, libro 2.106, folio 162, finca número 50.657, sección tercera.

Figura un número de finca distinto al que le corresponde a la misma, que es 5.657.

Sirva el presente de subsanación de dicho error, siendo, por tanto, el número correcto del inmueble el 5.657.

Dado en Oviedo a 3 de junio de 1993.—El Secretario.—30.979.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.162/1992, Sección Tercera, se siguen autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de procedimiento judicial sumario, instados por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, en nombre y representación de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Tradisla, Sociedad Anónima», con domicilio en avenidas Center, Alomar y Villalonga, y actualmente en situación de ignorado paradero, en reclamación de 1.372.527.739 pesetas, y en el cual por el presente requiero a dicha Entidad demandada para que en el plazo de diez días hagan efectivo el pago de las cantidades a que se contraen los presentes autos, con el apercibimiento de que si no lo hicieron se procederá a la subasta de los bienes especialmente hipotecados.

Y para que conste y sirva de requerimiento al demandado, actualmente en situación de ignorado paradero, expido la presente en Palma a 3 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.634.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.066/1992-2 M de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreflor, contra don Enrique Moreno Baltasar y doña Amalia Lorente Vázquez, en reclamación de 10.935.002 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Edificio destinado a vivienda unifamiliar compuesta de tres plantas, denominadas de inferior a superior, semisótano; de cabida 173 metros más 73 metros 80 decímetros cuadrados de porche; planta noble a nivel de la calle del Aguila, de 277 metros más 122 metros 60 decímetros cuadrados de terrazas, y un primer piso, de 131 metros 73 decímetros cuadrados. Las tres plantas citadas se hallan comunicadas por escalera interior. Independientemente de la edificación principal, existe una edificación accesoria, con una superficie total de 280 metros cuadrados, integrada por barbacoa, aseos exteriores, piscina, salón de música y cuarto de depuradora de piscina. El acceso principal a la casa se efectúa desde la calle Aguila, existiendo otra secundaria por la calle Barranco. Está edificada sobre un solar sito en el lugar de Génova, término de esta ciudad, de cabida 1.770 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Aguila; al sur, en parte calle Barranco, y en parte finca de Damián Palmer; al este, finca de diferentes propietarios, y por el oeste, finca de la señora Graham. Inscripción: Inscrita al tomo 1.627, libro 115 de Palma VII, folio 17, finca número 5.480, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 3 de septiembre de 1993, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de octubre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará sin sujeción a tipo una tercera subasta el día 4 de noviembre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 121.440.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 18106692, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Enrique Moreno Baltasar y doña Amalia Lorente Vázquez, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.315-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 58/1991, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Bauzá Miró, contra don Francisco Rodríguez Castellón y doña María del Carmen Tolin, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 9 de septiembre, a las diez horas de su mañana. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del próximo día 8 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala la tercera subasta el próximo día 10 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 7.000.000 de pesetas, 45.000 pesetas, 60.000 pesetas, 35.000 pesetas y 60.000 pesetas para los bienes que al final de este edicto se identifican concisamente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, número de clave 0479000170058-91, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1.ª Rústica monte bajo y pinar, señalado como parcela B-16, sito en el término de Esporles y predio El Verger. Mide 20 áreas, y linda: Al este, con camino; al oeste, también con camino; al norte, con la parcela B-15, y por el sur, con la B-28. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma V, al folio 220, tomo 4.853, libro 69 de Esporles, inscripción segunda. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2.ª Siete mesas de madera y 24 sillas, que se describen. Valoradas en 45.000 pesetas.

3.ª Cocina industrial fabricada en acero inoxidable. Valorada en 60.000 pesetas.

4.ª Un lavaplatos de acero inoxidable. Valorado en 35.000 pesetas.

5.ª Máquina registradora «Olivetti». Valorada en 30.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—30.231.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado obran a mi cargo los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 356/1992, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Molina Romero, contra «Hotelería Alpa, Sociedad Anónima», y don Carlos Groizard Bohórquez, y por providencia dictada en esta fecha, he acordado subsanar el error sufrido en el Boletín número 67, de fecha 1 de junio de 1993, en el sentido de que en el edicto de señalamiento de subastas número 10.987, la finca número 7.610 sale a pública subasta, sólo en cuanto a una mitad indivisa, por consiguiente el tipo es de 44.300.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—32.895.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 29 de julio, 29 de septiembre y 29 de octubre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, el cual fue embargado a Mercantil «Manufacturas Médicas Clínicas, Sociedad Limitada», en juicio ejecutivo número 500-C-91, seguido contra el mismo por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, estando depositados en la persona de don Hermenegildo Crespo, con domicilio en Manufacturas Médicas Clínicas, polígono industrial Berriainz, Aizoain (Navarra), y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta en la primera y segunda y que la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con éste, el importe de la consignación del 20 por 100.

Tercero.—Que en la primera subasta sirve de tipo el importe del avalúo; en la segunda, dicho precio con la rebaja del 25 por 100 y la tercera no tiene sujeción a tipo.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Máquina de fabricar guantes MMC, fabricada por la Empresa «Manufacturas Médicas Clínicas, Sociedad Limitada», referencia número 6000-A, no consta número de bastidor.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de marzo de 1993.—El Secretario, Martín Corera Izu.—30.629.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 371/1992, a instancias del Procurador señor García Sánchez, en nombre y representación de «Caja Rural Provincial Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra los bienes hipotecados por don Conrado García Borrego, con documento nacional de identidad 7.791.412, domiciliado en camino de Peña Aguda, sin número (Villaseco de los Gamitos) y doña Isabel Sánchez Sánchez, con documento nacional de identidad 7.798.450, domiciliada en camino de Peña Aguda, sin número (Villaseco de los Gamitos), que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 8.000.000 de pesetas de principal, 905.881 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, más 4.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 6.850.000 pesetas, para la primera

de las fincas y 6.850.000 pesetas, para la segunda de las fincas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de julio, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el próximo día 28 de septiembre, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, por igual término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de octubre, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 30 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Bienes objeto de subasta

1. Cortina a las Monjas o las Aceñas, en término municipal de Villaseco de los Gamitos (Salamanca), que mide 9.657 metros cuadrados. Linda: Este, con Alicia Hernández y otro; sur, con calleja o camino de las Monjas; oeste, con Herminio Cuadrado, y por el norte, con Gonzalo Calvo.

Dentro de dicha finca existe construido lo siguiente:

Una edificación destinada a granja de explotación porcina, denominada «El Cholito» y constituida por lo siguiente:

Una nave de 35 metros 40 centímetros de larga por 7 metros 40 centímetros de ancha, equivalentes a 261 metros 96 decímetros cuadrados, construida de ladrillo y cemento; cubierta de teja planta y estructura de hormigón, cuya nave tiene dos puertas orientadas al oeste y al este, respectivamente, cada una de ellas, y a la cual se accede a través de la finca en que está enclavada. Se compone de un pasillo central que la atraviesa en toda su longitud y se halla dividida en diversos compartimentos denominados de gestión, parte, recira y cebo, distribuidos a uno y otro lado del pasillo central.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ledesma, al tomo 998, libro 31, folio 140, finca número 3.197, inscripción segunda.

2. Cortino al camino de Peñaguda, antes al sitio de Los Muladares, en término municipal de Villaseco de los Gamitos (Salamanca), que mide 536 metros cuadrados y linda: Sur, con otro de José Antonio Vicente; este, con Argimiro Hernández; norte y oeste, con Camino de Peñaguda.

Dentro de dicha finca existe construido lo siguiente:

Una casa constituida por dos plantas en las cuales se incluye una escalera interior que sirve de comunicación entre ambas; la planta baja, que consta de porche, pasillo, cocina, cuarto de calefacción, salón comedor, dos cuartos de baño y tres dormitorios, mide 143 metros cuadrados construidos; y la planta alta, que se compone de dos dormitorios y distribuidor, mide así mismo 40 metros cuadrados construidos.

Inscrita en referido Registro de la Propiedad al tomo 998, libro 31, folio 22, finca número 3.087, inscripción cuarta.

Dado en Salamanca a 9 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—30.901.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don José Manuel Regadera Sáenz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230/1992, seguidos a instancia del Procurador don José Hernández García Talavera, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Calabres Serrano, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicará para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describirán, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial Yumbo Center, planta cuarta, playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 30 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 17 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. 27: Vivienda número 6, situada en la planta baja del bloque número 2. Se compone de estar-comedor, cocina, vestíbulo, tres dormitorios, baño, aseo, solana y terraza. Ocupa una superficie construida incluida terraza de 103 metros cuadrados. Linderos: Sur o izquierda, vivienda número 5, en su propia planta y mismo bloque; naciente o frente, zona común; poniente o fondo, zona común y rellano de escalera; norte o derecha, vivienda número 7, en su propia planta y de su mismo bloque y rellano y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guia, Mogán, tomo 856, libro 170, folio 41, finca 11.237, inscripción segunda.

Valorándose dicha finca a los efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

2. 39: Vivienda número 18, situada en la planta primera del bloque número 2. Se compone de estar-comedor, cocina, vestíbulo, tres dormitorios, baño, aseo, solana y terraza de 103 metros cuadrados. Linderos: Sur o izquierda, vivienda número 17, en su planta y propio bloque, rellano de escalera y zona común y rellano escalera; norte o derecha, zona común. Esta finca figura descrita en la escritura aclaratoria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guia, Mogán, tomo 856, libro 170, folio 69, finca 11.261.

Valorándose dicha finca a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado don Rafael Calabres Serrano, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 4 de mayo de 1993.—El Juez, José Manuel Regadera Sáenz.—El Secretario.—30.262.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Inigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 6/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra María Begoña Aizpeolea Cia, Miren Oskia Calixto Aizpeolea y Miren Elixabete Calixto Aizpeolea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento 7-8. Pabellón industrial, señalado con los números 7 y 8, con una superficie en planta baja de 414 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, río Oria; sur, antigua carretera Irún-Madrid; este y oeste, resto de finca.

Cuota de participación en los elementos comunes, 10 por 100.

Forma parte integrante del siguiente: Edificio destinado a pabellón industrial, antes llamado edificio B, en el barrio de Santa Lucía, de la Villa de Tolosa.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa, tomo 1.476, libro 209, folio 7 vuelto, finca 10.230, inscripción primera.

Tipo de subasta: 44.250.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—30.474.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 876/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y Sn. Sn. Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra «Revimol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de septiembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 3. Nave señalada con la letra C, correspondiente al pabellón industrial sito en la parcela 19 C, 19 G y 19 H, en el polígono industrial de Ugaldetxo de Oyarzun. Extensión: 213 metros 90 decímetros cuadrados, en planta baja, y 231 metros cuadrados, con voladizo, en entreplanta. Tiene una altura de 9 metros. Es susceptible de división. Se halla situada en la zona norte de la totalidad del pabellón. Se accede a la misma a través de la fachada oeste, y la entreplanta tiene su acceso a través de la planta baja y mediante escaleras exteriores. Linderos: Norte, sur y oeste, con terreno libre del pabellón, y este, con nave señalada con letra A. Cuota: En los elementos comunes, 25 por 100. Inscrita al tomo 623, libro 148, folio 72, finca número 6.937, inscripción primera.

Tipo de subasta: 19.484.419 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 12 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—30.476.

SAN SEBASTIAN

Cédula de notificación

En el procedimiento de número de identificación general: 20.05.2-92/006988. Procedimiento: Quiebra 650/1992, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia señora Magistrada-Jueza doña Ane Maite Loyola Iriondo.

En San Sebastián, a trece de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta; habiéndose nombrado Síndicos de la presente quiebra a don Juan Carlos Fernández Sánchez y don Luis Javier Salaverria Atorrasagasti, y haciendo aceptado el cargo los mismos, publíquese su nombramiento por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado número 1, en el Juzgado de Pasajes, «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Vasco», previniéndose en ellos se haga entrega a los Síndicos de cuanto corresponda al quebrado; unase un ejemplar del «Boletín Oficial» a esta pieza y dedúzcase testimonio del presente proveído y de la diligencia de aceptación y juramento o promesa de los Síndicos, que se unirán a la pieza segunda de administración de la quiebra, la cual se entenderá al Comisario; cumplan los Síndicos, en término de diez días, con lo prevenido en los artículos 1.368 y 1.370 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a efectos de formación de la pieza tercera, a la que se unirá testimonio del presente proveído.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.

Dado en San Sebastián a 13 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.472.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 471/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario «Bansander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Díaz de Rábago, frente a don Rafael Alvarez Franco y doña Avelina Fernández González, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutiva de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 30 de julio, para la segunda, el día 27 de septiembre, y para la tercera, el día 25 de octubre, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. Tipo para la primera subasta: 6.300.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877/0000/18/471/91 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, situada en las plantas altas, segunda y bajo cubierta del edificio, con acceso en planta segunda, a la derecha, según se sale de la escalera, y a la izquierda del rellano. Se denomina piso segundo F, del portal 2, de un edificio en Ajo, Ayuntamiento de Bareyo, Mies de Ampudia. Tiene una superficie útil de 54 metros 94 decímetros cuadrados. Se distribuye en salón comedor, cocina, dos dormitorios y baño. Linda, en planta segunda: Sur, vuelos sobre terreno sobrante de edificación; norte, segundo E del portal dos; oeste, segundo G del

portal dos y rellano de la escalera, y este; segundo E del portal dos. Y en planta bajo cubierta: Sur, vuelos sobre terreno sobrante de edificación y resto de planta bajo cubierta. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, de 2 enteros 663 milésimas.

Inscrita al tomo 1.307, libro 53, folio 209, finca número 6.049, tercera.

Dado en Santander a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.992.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos L. Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 918/1988, Negociado primero, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Moreno Gutiérrez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sanz Reina y doña Isabel Prieto Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados que luego se dirán y por su precio de avalúo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo cuatro, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 17 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado como avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, y con el número para ingreso 3998000-17-91888, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso que por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Finca que se subasta:

Urbana. Piso vivienda tipo C, finca número 32, planta tercera, en calle particular de nueva apertura, entre las calles San Francisco y Garcilaso, número 1, de Ecija. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, finca número 4.791. Valorada a efectos de subasta en 6.545.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledó.—La Secretaria.—30.271.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 188/1990, se siguen autos de juicio sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra don Antonio Cid de la Paz Chilla, doña Remedios García Mora, doña María de las Mercedes Cidde la Paz Cilla y don José Rodríguez Jiménez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 30 de julio de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de septiembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 20 de octubre de 1993, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tubiera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Los siguientes lotes separados:

1.º Urbana, casa sita en calle Benagila de Alcalá de Guadaira, número 15 de gobierno. Linda por la derecha entrando, con horno de pan de don José Espinosa Gómez, hoy es la casa número 17 de la misma calle propia de don Manuel Pérez Rivas; por la izquierda, con la casa número 13 de don Juan José González Sola, hoy don Antonio Cid de la Paz Chilla; y por la espalda, con otra que fue de don Antonio Pérez Muñoz, sita en la calle Sor Petra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, finca registral número 1.117. Valorada en 8.409.270 pesetas.

2.º Urbana, casa sita en calle Benagila de Alcalá de Guadaira, marcada con el número 13. Linda por la derecha, entrando con otra de don Gregorio González Ruiz, hoy doña María de las Mercedes Cid de la Paz Chilla; por la izquierda, con la de don Antonio Bono Gómez; y por la espalda, con otra de la calle Sor Petra, que fue de don Antonio Pérez Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, finca registral número 6.815. Valorada en 8.409.270 pesetas.

3.º Parcela de terreno, constituido por los números 23, 24 y 25 del plano de parcelación de Alcalá de Guadaira, en el paraje denominado «Dehesa de Piedra Hincada», con frente a un camino o nueva calle sin nombre, abierta en la finca matriz. Linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 26; por la izquierda, con las parcelas números 21 y 22; y por el fondo; con una nueva calle abierta en la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, finca registral número 23.396.

Valorada en 24.555.210 pesetas.

4.º Parcela de terreno que forma parte de la urbanización «Las Encinas», al sitio del Cercado de Martín Navarro, número 113 del plano de parcelación de Alcalá de Guadaira, que tiene su frente a una nueva calle abierta en la finca matriz, conocida por calle abierta en el número 2; linda por la derecha de su entrada con la parcela número 112; por la izquierda, con la parcela número 114; y por el fondo, con la carretera de Alcalá de Guadaira a Carmona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, finca registral número 23.911.

Valorada en 2.977.101 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.367.

TERRASSA

Edicto

Don Francisco Orti Ponte, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y Secretaria de quien refrenda, ha sido admitida a trámite en fecha de hoy la solicitud de estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Control de Fluidos, Sociedad Anónima», bajo el número 201/1993, a instancia de la misma y representada procesalmente por el Procurador señor Izquierdo Colomer, empresa dedicada tanto a la fabricación como a la distribución, comercialización y venta de manómetros y toda clase de aparatos de medición, así como a la de sus diversos elementos y componentes, reflejándose en su estado de situación un activo de 872.403.969 pesetas y un pasivo de 580.533.140 pesetas, nombrándose como Interventores a doña Angels Roqueta Rodríguez, don Emilio Mulet Ariño y la Entidad Banco de Santander, acreedor este último de la suspensa.

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de notificación en forma a los acreedores y a demás a quienes pudiera interesar, expido el presente en esta ciudad de Terrassa a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Orti Ponte.—La Secretaria judicial.—30.911.

TERUEL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 28 de enero de 1992, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Teruel, en el procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 295/1991, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Barona Sanchis, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Mariano Concha Tello y doña Ana Gargallo Maurer, en reclamación de un préstamo con garantía

hipotecaria, se saca a pública y primera subasta y por primera vez, la siguiente finca:

Departamento número 15. Vivienda en la planta segunda alzada, a la mano derecha de la escalera número 2, de tipo E. Tiene una superficie construida de 112 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina con terraza, salón con terraza, baño aseo y tres dormitorios. Linda: Frente, rellano y escalera y vivienda de esta misma planta y escalera o departamento número 14; derecha, entrando, calle Moratilla; izquierda, vucio de la terraza o patio de luces; fondo, municipio.

Su cuota de participación en relación al valor total del inmueble: 4 enteros 40 centésimas por 100.

Registro: Según el título previo, está inscrita al tomo 984, libro 15, folio 143, finca 2.113, inscripción tercera, y pendiente de inscripción en el Registro el título que se dirá.

Forma parte integrante, en régimen de propiedad horizontal del siguiente:

Edificio destinado a viviendas y locales, sito en Utrillas, con fachadas a las calles Alfonso II y Moratilla; tiene una superficie construida de 701 metros 73 decímetros cuadrados, con un total de quince viviendas.

Registro: El edificio en su conjunto, al tomo 984, folio 114, finca 2.098.

Título. Compra a don Francisco Villamón Mor, en escritura autorizada por el mismo Notario, el día de la fecha de la escritura anteriormente mencionada, y bajo el número de protocolo precedente.

Cargas y gravámenes: Libres según dicen, resultando del título reseñado lo siguiente: «...Según manifiesta don Francisco Villamón Mor, las hipotecas que gravan las viviendas objeto de este instrumento han sido canceladas con anterioridad, sin que lo acredite documentalmente, por lo que se le advierte de la conveniencia de aportar la correspondiente escritura de cancelación y de las consecuencias de toda índole de la inexactitud de sus declaraciones.»

Arrendamientos: Libres, según manifiestan.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 1 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza San Juan, número 6, de esta ciudad de Teruel, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta de la finca descrita bajo el nombre de departamento número 15, responde de 3.236.250 pesetas de principal; de sus intereses de cinco años calculados en la forma dicha, que ascienden a 3.042.075 pesetas; de 873.787 pesetas de máximo en concepto de intereses de demora, y de 327.250 pesetas, que se estipulan para costas y gastos.

Se tasa la finca hipotecada a efectos de la subasta en la siguiente forma: Departamento número 15, en 7.479.372 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración se pueden hacer posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 1 de octubre de 1993, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 2 de noviembre de 1993, a las once horas de la mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Teruel a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.569-3.

TORRIJOS

Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 236/1992, instado por el Procurador don Angel-F. Pérez Muñoz, en representación de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra don «Calzados Fima, Sociedad Limitada», en reclamación de la suma de 8.622.902 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días; y por el precio de 12.900.000 pesetas, en que se han valorado pericialmente, las fincas embargadas que luego se relacionarán, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 8 de septiembre; para el caso de quedar desierta, de la segunda el día 8 del próximo mes de octubre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resultare desierta, de la tercera para el día 9 del próximo mes de noviembre, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Callejón del Aire, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio en que se saca a subasta la finca hipotecada es el precio pactado en la escritura de 12.900.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicha suma.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores así lo admitan y hayan descubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta será a cargo del rematante o rematantes

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno, en Villamiel, sitio Cerrón o Cercones, de 3.114 metros cuadrados, existiendo construida una nave industrial, oficina, etc.; valor de subasta 12.900.000 pesetas

Dado en Torrijos a 20 de mayo de 1993.—El Juez, Jorge Hay Alba.—El Secretario.—30.409.

VALENCIA

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos número 464/1992, a instancia de la mercantil «Dielectro Levante, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en los que, con esta fecha se ha dictado auto que, copiado literalmente, dice como sigue:

«Auto

En Valencia a 5 de mayo de 1993. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito junto con los ejemplares de los boletines oficiales que se acompañan, únense a los autos de su razón y,

Hechos

Primero.—Que en fecha 18 de diciembre, se dictó auto por el que se acordaba mantener la calificación de insolvencia definitiva de la Entidad «Dielectro Levante, Sociedad Anónima», acordándose, entre otros, se hiciese público por medio de edictos, los que se fijaron en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se han publicado, según se acredita con los ejemplares oportunos, en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial» de esta Comunidad y «Boletín Oficial del Estado»; habiendo transcurrido asimismo el plazo de cinco días a que se refiere el párrafo primero, último inciso del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Razonamientos jurídicos

Unico.—Que, según el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, transcurridos cinco días desde la publicación en los boletines oficiales correspondientes, del auto manteniendo la calificación de insolvencia definitiva, sin que el suspenso o acreedores que representen a los dos quintos del total pasivo, soliciten el sobreseimiento o la declaración de quiebra, se procederá a convocar Junta general de acreedores, señalando día y hora para su celebración. Y que a tenor de lo dispuesto en el artículo 8, último párrafo, y artículo 20 de la referida Ley, resulta obligado acordar las medidas previstas en los mismos.

Vistos los anteriores preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, decido: Se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de julio, a las diez horas; citese a dicha Junta al suspenso, mediante su Procurador en autos, doña Elena Gil Bayo, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, citándose a los que residan en esta ciudad por medio de cédula y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residentes fuera de ella, haciéndose además extensivos los edictos

mandados publicar a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello; queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención, y la proposición de convenio presentada por el deudor a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas y hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta, ha de quedar en poder del proveyente la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley.

Fórmese ramo separado conforme a lo acordado por auto de fecha 18 de diciembre.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, doy fe.—Ante mí.»

Y para que se lleve a efecto la publicidad acordada de la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta en la anterior resolución, por carta certificada con acuse de recibo, se expide el presente y con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, se libra el presente en Valencia a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—32.880-54.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 719/1992, a instancia de don Francisco Orengo Orengo, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Victoria Fuster, contra «Constructores Asociados de Burjasot, Sociedad Limitada», con domicilio en Burjasot, calle Doctor Moliner, número 41-1.ª, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 6.000.000 de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 3 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 3 de diciembre de 1993, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado, a los efectos procedentes, caso de haber abandonado el domicilio pactado en escritura de constitución de hipoteca.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Única: Local número 1.—Planta baja destinada a local comercial, con los oportunos servicios; ocupa una total superficie de 316 metros 93 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con la planta baja letra A y hueco de la escalera; por la izquierda, generales del edificio; y por espaldas, por la calle de Proa. La finca descrita forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Valencia con frontera recayente a la calle de Mastil, sin número.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—30.275-11.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado bajo el número 407/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Isolaments, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle Arzobispo Fabián y Fuero, número 18, dedicada a la instalación de aislamientos termoacústicos y calefacción radiante, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Luis Ramos Fortea, don Gaspar Romero Aguilar y a la acreedora «Gallego Vilar, Sociedad Anónima», con un activo de 189.633.062 pesetas y un pasivo de 110.773.884 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro la presente en Valencia a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—30.908-5.

VALENCIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 284/1993, promovido por Bancaja, contra «Suministros Contables, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día próximo 13 de octubre de 1993, y doce horas de su mañana, sirviendo

de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día próximo 9 de noviembre de 1993, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo 16 de diciembre de 1993, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.485, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón 39 de esta capital, el 50 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Pudiendo verse los autos los lunes de 12 a 13 horas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Descripción de la finca

Local número 1. C. En planta baja del edificio en Valencia con fachadas recayentes al paseo de la Pechina, el chaflán formado por dicho paseo y la calle de Teruel y a esta misma calle, donde está señalado con el número 15, con sendos patios de entrada a dichas vías públicas, encontrándose demarcados actualmente, el emplazado en el chaflán, con el número 42, y el recayente al paseo de la Pechina, con el número 43, con destino comercial y acceso independiente por puertas abiertas al paseo de la Pechina y al chaflán, formado por este paseo y la calle Teruel que constituye su frente; carece de distribución interior y se halla emplazado a la derecha, entrando, al patio o zaguán ubicado en dicho chaflán; ocupa una superficie de 116 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, de Valencia, al tomo 2.179, libro 628 de la sección tercera de Afueras, folio 197, finca registral número 32.223, inscripción tercera.

Se hace constar que caso de no ser posible la notificación del señalamiento de las subastas al demandado, servirá la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a aquél.

Dado en Valencia a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.276-54.

VALENCIA

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 21 de los de Valencia,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos número 464/1992, seguidos a instancia de «Dielectro Levante, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación, la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, en los que con esta fecha se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, dice como sigue:

«Providencia Magistrado-Juez ilustrísimo señor Giménez Murria.

En Valencia a 10 de junio de 1993.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito con sus copias, únase a los autos de su razón y hágase de las copias el uso legal; se tiene por formulada dentro del término para ello por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en la representación que ostenta en autos de "Dielectro Levante, Sociedad Anónima", la solicitud de procedimiento escrito; pásele inmediatamente a informe de los Interventores, a fin de que, en el improrrogable término de tres días, informen sobre dicha solicitud; quede, entre tanto, en suspenso la convocatoria de la Junta general de acreedores señalada para el día 12 de julio, a las diez horas; públíquese la suspensión acordada, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, haciéndose, además, extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la suspensión respecto a los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, y notifíquese la suspensión a los acreedores residentes en esta plaza por medio de cédula y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residentes fuera de ella. Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 21 de los de Valencia. Doy fe.»

Y para que tenga lugar la publicación acordada, haciéndose extensivo, además, el presente edicto a la publicidad de dicha suspensión respecto de los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta en la anterior resolución, expido el presente, el que se fijará en el tablón de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 10 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—32.877-54.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 358/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Cordovilla Ortiz y su esposa, doña Rosa Baz González, y contra don Benjamín Martínez Alegre y su esposa, doña María Manuela Vega López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de julio de 1993, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.420.000 pesetas la finca 14.185, y 6.280.000 pesetas la finca 14.243.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de septiembre de 1993, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de octubre de 1993, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid, número de procedimiento 463000018035891. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores a los deudores para el caso de que hubiere resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décima.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bienes que se subastan

1.º Vivienda tipo y letra C, señalada con el número 9 de orden, en planta tercera, portal 2, del edificio de esta ciudad, en la manzana número 23-A, del Plan parcial de ordenación urbana «Parquesol». Consta de diferentes habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 77 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con vivienda letra A de esta misma planta, caja de escalera y vivienda letra B de esta misma planta; derecha, entrando, con zona peatonal, y fondo, con zona peatonal. Tiene como anejos la plaza de garaje y trastero de su denominación, de los situados en la planta de sótano, que tienen una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados, y 4 metros 64 decímetros cuadrados, respectivamente. Inscrita al tomo 1.914, folio 55, finca número 14.185. El tipo de subasta es de 5.420.000 pesetas.

2.º Vivienda tipo y letra B, señalada con el número 38 de orden, en planta primera, portal 6, del edificio de esta ciudad, en la manzana número 23-A, del Plan parcial de ordenación urbana «Parquesol». Consta de diferentes habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 89 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona peatonal, caja de escalera y vivienda letra C de esta misma planta; derecha, entrando, con vivienda letra C de esta misma planta y zona peatonal; izquierda, con zona peatonal, y fondo, con zona peatonal. Tiene como anejos la plaza de garaje y trastero de su denominación, de los situados en la planta de sótano, que tienen una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados, y 4 metros 64 decímetros cuadrados, respectivamente. Inscrita al tomo 1.914, folio 113, finca número 14.243. El tipo de subasta es de 6.280.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez. El Secretario.—30.090-3.

VILLENA

Edicto

Doña Rosario Arenas de Bedmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 170/1992, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Saucó, contra don Dimas García Pérez y doña Isabel Esteban Antolina, calle Cuba, sin número, de Sax, en reclamación de 10.487.076 pesetas de principal más otras 3.012.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre de 1993, a las once y diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 15 de noviembre de 1993, a las diez cincuenta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no la acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

C) Vivienda unifamiliar, tipo C, sita en Sax, con frente a la calle denominada de Cuba, sin número de policía; ocupa una superficie de solar de 148,38 metros cuadrados, de los cuales 47,14 metros cuadrados corresponden a patio o jardín al fondo, y el resto a lo edificado. Se compone de planta baja y dos plantas altas. La planta baja se destina a garaje, desarrollándose la vivienda en las plantas primera y segunda. La planta primera, con acceso independiente desde la calle mediante escalera, comprende

un vestíbulo, pasillo, salón-comedor, un dormitorio, cocina con despensa, galería y un aseo; comprende asimismo, el arranque de escalera para acceder tanto a la planta baja como a la alta a través del pasillo, y al jardín o patio a través de la galería. En la segunda planta se ubica un distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños, uno de ellos con acceso desde el dormitorio de matrimonio. Tiene una terraza en cada una de las plantas altas y la cubierta es de teja curva. Ocupa en planta baja una superficie construida de 77,44 metros cuadrados y en las dos plantas altas ocupa una superficie total útil de 125 metros cuadrados, y construida de 154,78 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, calle de su situación; derecha, entrando, la vivienda que se describe bajo la letra D, propiedad de «Promociones Bautista, Sociedad Limitada»; izquierda, con la vivienda descrita bajo la letra B, propiedad de la citada Sociedad, y por el fondo o espalda, finca de Concepción Llor Santos. El solar de esta finca se ha formado por la segregación de la inscrita bajo el número 11.626, inscripción segunda. Inscripción: Tomo 1.021, folio 145, libro 158, sección de Sax, finca número 11.731 del Registro de la Propiedad de Villena.

Valorada para subasta en 20.080.000 pesetas.

Dado en Villena a 18 de mayo de 1993.—El Juez.—La Secretaria, Rosario Arenas de Bedmar.—30.241.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Rejero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 440/1992, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don José Cerdá Tarraso, con domicilio en Els Molinets, Vallada (Valencia), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de septiembre de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.375.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de octubre de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0-9, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Número 12. Vivienda tipo C2, apartamento 204, en planta baja, escalera 2-izquierda, del edificio denominado «Miramar», en la urbanización «El Palmar 11», del término de Alcalá de Chivert, partida Ribamar. Tiene una superficie construida de 84,24 metros cuadrados, de los que 26,21 metros cuadrados corresponden a terraza. Se distribuye en cocina, terraza, comedor-estar, baño, aseo y dos dormitorios. Le corresponde una cuota del 2,50 por 100. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 422, libro 212, folio 63, finca 21.663.

Dado en Vinaros a 6 de mayo de 1993.—La Jueza, María Isabel Aller Rejero.—La Secretaria.—30.322-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 540/1992, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Marza Esbri y doña Manuela Fornar Roig, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las siguientes condiciones:

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 21.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de octubre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán los licitadores consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Heredad de 21 áreas, 75 centiáreas, huerta, sita en la partida Surrachs, de Benicarló; linda: Norte, carretera de Vinaros a Benicarló; sur, Pascual Simo; este, resto de finca de los hermanos Marza, y oeste, Pascual Foix Lluch. Inscripción: Libro 182, folio 220, finca número 16.797.

Dado en Vinaros a 24 de mayo de 1993.—La Jueza, María Luz García Monteys.—La Secretaria.—30.403.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 585/1992, a instancia del actor «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire Aguirre, y siendo demandado don Jesús Serrano Saba y «Excavaciones Chabi, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, y número de cuenta 4879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los inmuebles se encuentran en poder de los demandados, encontrándose éstos en ignorado paradero.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza Pilar, 2, piso 1.º, en las siguientes fechas y a sus diez horas de la mañana:

Primera subasta: El día 6 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 4 de octubre siguiente, en estas las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 8 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un dumper, marca «CAT», modelo 769-B, serie 99-1915, equipado con cabina.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Una máquina Buldozer de cadenas, marca «Caterpillar», número de bricación 46-A.14034.

Valorado en 900.000 pesetas.

Un tractor sobre orugas con tiltdozer y ripper gigante, marca «Caterpillar», modelo D9G, número de serie 66-A10083.

Valorado en 900.000 pesetas.

Una excavadora hidráulica, marca «Demac», modelo H23, número de serie 83174, con equipo de retro y frontal.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Un dumper, marca «Caterpillar», modelo 769, número de serie 99.

Valorado en 400.000 pesetas.

Un dumper, marca «Caterpillar», modelo número 769, número de serie 99 F 535.

Valorado en 400.000 pesetas.

Un dumper, marca «Caterpillar», modelo 769, número de serie 99 F 569.

Valorado en 400.000 pesetas.

Un dumper, marca «Komatsu», modelo HD-680.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—30.297-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 969/1992, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Asenjo Amo y doña Marina Gil Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 2 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de que consta a continuación de la descripción de la finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja semisótano; con una superficie útil aproximada de 101,31 metros cuadrados, y le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del edificio de 1,07 enteros por ciento. Tiene su acceso a través del pasaje interior, paralelo a calle Cereros. Linda: Frente, con local comercial número 10, señalado con la letra E; por la izquierda, con edificio de «Inmobiliaria Aragonesa, Sociedad Anónima», y espalda, finca de la comunidad de religiosas Carmelitas Descalzas de Santa Teresa de Jesús. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio en esta ciudad, sito en calle Cereros, 30, 32 y 34. Ocupa una superficie de solar total de 2.218 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Cereros; derecha mirando a su frente, finca de José Royo Beltrán; izquierda, edificio de «Inmobiliaria Aragonesa, Sociedad Anónima», y espalda, finca de la comunidad de religiosas Carmelitas Descalzas de Santa Teresa de Jesús. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Zaragoza tomo 1.314, folio 33, finca número 21.163.

Valorada en 7.166.666 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.711.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.078/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Bibián Fierro, en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Castillo Ortega y don Luis Sanz Viñán, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados doña María Pilar Castillo Ortega y don Luis Sanz Viñán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, de Zaragoza, el próximo día 3 de septiembre de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4901, en cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de octubre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso A, en la octava planta alzada; de unos 104 metros 50 decímetros cuadrados útiles, que linda: Frente, rellano, caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y la 8 de la avenida de Navarra; izquierda, piso B; espalda, con la avenida de Navarra. Su cuota de copropiedad es dos enteros sesenta y cinco centésimas por ciento. Forma parte de una casa en esta ciudad en la avenida de Navarra, 6, angular a la calle del General Longa. Inscrita al tomo 2.316, folio 117, finca número 6.315.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.316-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CACERES

Edicto

Doña Ana María Maqueda Pérez de Acevedo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Cáceres y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 15/1993, se sigue procedimiento a instancia de don Angel Correas Fidiero y cuatro más, contra la Empresa «Pesunua, Sociedad Limitada», habiéndose ordenado, en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final se relacionan.

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 de Cáceres, sito en la calle Juan XXIII, número 2, en primera subasta el día 22 de septiembre de 1993, siendo el tipo de la misma el valor de la tasación de los bienes. En segunda subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1993, con una rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y en la tercera subasta, también en su caso, el día 24 de noviembre de 1993. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse

los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Se señalan todas ellas para las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número 2, número 1.143, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera, que habrá de ser superior al 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Respecto a los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los cuatro días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta y valoración

1.º Urbana: Vivienda tipo C, señalada en el dintel de su puerta con el número 1 a efectos de identificación, en la planta primera del edificio, en Navalmoral de la Mata (Cáceres), señalado con los números 7 y 9 de la avenida de las Angustias. Ocupa una superficie útil de 80,24 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, distribuidor, salón-comedor, cocina con terraza-lavadero, tres dormitorios, un cuarto de baño y un cuarto de aseo. Linda, mirando a la misma desde la calle de su situación: Frente, zona de acceso a la vivienda y vivienda tipo D, señalada en su puerta con el número 2 de la misma planta; derecha, callejón de luces común a este edificio y el colindante; izquierda, zona de acceso a la vivienda y patio del edificio, y fondo, con vivienda tipo A, señalada en su puerta con el número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al tomo 897, libro 134, finca 14.677, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

2.º Urbana: Plaza de garaje señalada con el número 10, en la planta de sótano del edificio, en Navalmoral de la Mata (Cáceres), señalado con los números 7 y 9 de la avenida de las Angustias. Ocupa una superficie de 11,61 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, plaza de garaje número 11; izquierda, subsuelo de la finca de la Caja de Ahorros de Plasencia; frente, zona de acceso, y fondo, plaza de garaje número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al tomo 897, libro 134, finca 14.650, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 900.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.—30.424.

MADRID

Edicto

Doña Ofelia Ruiz Pontones, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 18 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social número 18 de Madrid, con el número 282/1991, eje. 35/92, a instancia de Susana García Alemany, contra doña Ana María Santamaría Díaz, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Parcela señalada con el número 205 del plano de la urbanización «El Coto», que da a la calle de Ibiza. Ocupa una superficie de 1.413 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Al este, en dos líneas de 19,05 metros 31 decímetros, con las parcelas 199 y 200, respectivamente, del plano de la urbanización; al sur, en dos líneas de 22,30 metros y 17,96 metros, con las parcelas 204 y 203, respectivamente del plano de la urbanización; al noroeste, en línea curva de 27,85 metros y al oeste, en línea curva de 37,75 metros, con la calle de Ibiza. Sobre esta parcela existe la siguiente edificación: Una vivienda unifamiliar que se compone de planta de semisótano para garaje y servicios; de planta baja que se distribuye en dos dormitorios, hall, salón comedor y dos cuartos de baño, y de planta de buhardilla, para estudio.

La construcción ocupa una superficie de la parcela de 85 metros cuadrados, aproximadamente, destinándose el resto de la misma para jardín, y todo ello inscrito a la finca número 4.299 N, en el tomo 1.454, libro 63, inscripción quinta, Ayuntamiento de El Casar, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara.

Valor de tasación: 25.900.000 pesetas.

Cargas registrales: 22.442.015 pesetas.

Valor real o justiprecio: 3.457.985 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 28 de octubre de 1993, jueves, en segunda subasta, en su caso, el día 23 de noviembre de 1993, martes; y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de diciembre de 1993, lunes; señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en su caso los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran

justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de las cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador que es de treinta días (artículos 33 y 35 de la L. A. U.).

Duodécima.—El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin transformarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32 de la L.A.U.).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en: «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ofelia Ruiz Pontones.—La Secretaria.—30.662.

MADRID

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid (calle Hernani, 59, 5.º), del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 159/1989, instado por doña Angela Tenajas Altares, frente a Bar Lugo y don Julio Brenlla Rey, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana.—Piso primero, número 2, de la casa en esta capital y su calle de Conde de Peñalver, número 28. Ocupa una superficie de 46 metros 78 decímetros cuadrados. Consta de cocina, retrete, tres habitaciones y pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, folio 19, al tomo 2.390, finca 21.533 N.

Valor de tasación: 10.525.500 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 2.600.000 pesetas.

Valor real o justiprecio: 7.925.500 pesetas.

Primera subasta: 29 de septiembre de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 2.105.100 pesetas. Postura mínima: 7.017.000 pesetas.

Segunda subasta: 3 de noviembre de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 1.578.825 pesetas. Postura mínima: 5.262.750 pesetas.

Tercera subasta: 15 de diciembre de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 1.578.825 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 01-900421-9 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina calle General Moscardó, esquina Basilica, de Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas, hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán, en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente antes indicada. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que:

Primero.—Aceptan las condiciones de la subasta.

Segundo.—Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.

Tercero.—Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate

o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1993.—La Secretaria.—30.678.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Olarte Madero, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 2.775/1992 y acumulados, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña María Dolores Andrés Navarrete y otros, contra la Empresa «Montoro Iluminación, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso del local de negocios número 5 del plano general de la finca sita en la calle de Guillén de Castro, 34, bajo, de Valencia, cuyo propietario es el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (Patronato de Casas Militares), cuyo Director Gerente es don Angel Palacios Vallejo. El total de la valoración por traspaso asciende a la cantidad de 11.250.000 pesetas.

Obra en autos copia del contrato de arrendamiento en el que consta que el negocio que venía ejerciendo el arrendatario deudor es el de exposición y venta de material de iluminación, muebles y regalo, haciéndose saber a quien resulte adjudicatario, salvo que sea el propietario del local, la obligación que tiene de continuar ejerciendo negocio de la misma clase, permaneciendo en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año.

Asimismo se hace constar que la adjudicación o aprobación del remate quedará en suspenso durante el plazo de treinta días, en cuyo plazo el arrendador podrá ejercitar el derecho de tanteo.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta, el día 9 de septiembre de 1993, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 14 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Valencia, calle de Guillén de Castro, 34, bajo, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 28 de mayo de 1993.—El Secretario, Francisco Olarte Madero.—30.772.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Olarte Madero, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 30.711/1992, ejecución número 2.674/1992, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Ramón Aguilar Antoni y otros, contra la Empresa «Artes Gráficas Movedre, Sociedad Anónima», se han acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote primero

Una pala cargadora «Mitsubishi» Lift, tipo F 16A, valorada en 400.000 pesetas.

Una pala cargadora «Mitsubishi», Oipakar FD-18, valorada en 400.000 pesetas.

Total valoración 800.000 pesetas.

Lote segundo

Una insoladora marca «Dupont Howson», número 0803-91, modelo 25-7000, valorada en 750.000 pesetas.

Una procesadora «PN 105», modelo 900 181T15, valorada en 700.000 pesetas.

Dos cosedoras «Meccatec S.P.A.», valoradas en 600.000 pesetas.

Total valoración 2.050.000 pesetas.

Lote tercero

Una rotativa «Nebilo Target» II-23, completa de 16 páginas, incluyendo perforadora de planchas, dobladora de planchas y escáner, valorada en 50.000.000 de pesetas.

Lote cuarto

Parcela sita en El Puig, zona industrial, de 12.350,99 metros cuadrados, dentro de la cual existe un edificio de 3.904 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.741, libro 170, folio 208, finca 9.370, valorada en 196.400.000 pesetas.

El crédito objeto de ejecución asciende a la cantidad de 61.636.610 pesetas, de los que 9.341.367 pesetas corresponden a los salarios de los treinta últimos días trabajados.

Los títulos de propiedad, o la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 21 de septiembre de 1993, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 23 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes muebles a subastar se encuentran depositados en El Puig (Valencia), avenida de la Paz, sin número, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 4 de junio de 1993.—El Secretario, Francisco Olarte Madero.—30.657.

VIZCAYA

Edicto

Don Benito Raboso del Amo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 1.342/1991, ejecución número 166/1991, a instancia de don Jesús Sanz Pérez y otros, contra «Artanda, Sociedad Limitada», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Tres tarjetas-visados número 5009539-0 sobre el vehículo BI-8404-BF, número 5008054-0 sobre el vehículo NA-9220-AL y número 5010252-0 sobre el vehículo BI-0782-AX.

Valor de las tres tarjetas-visados: 3.750.000 pesetas.

Vehículo marca «Volvo» F12 CT36L, matrícula NA-9220-AL: 350.000 pesetas.

Vehículo marca «Volvo» F10 4 x 2, matrícula BI-8404-BF: 4.220.000 pesetas.

Vehículo semirremolque caja marca «Leciñena», matrícula BI-02316-R: 300.000 pesetas.

Vehículo tractor marca «DAF», matrícula BI-0782-AX: 3.090.000 pesetas.

Vehículo semirremolque marca «Trabosa», matrícula BI-02314-R: 950.000 pesetas.

Valoración total de los bienes: 12.660.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Bombero Etxániz, sin número, en primera subasta, el día 20 de julio de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de sep-

tiembre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de octubre de 1993, señalándose para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta 4.720, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria BBV, número de cuenta 4.720, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios, o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde podrán ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario: artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse, en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Bilbao, calle Zamacola, 73, primero A, a cargo de «Artanda, Sociedad Limitada».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 18 de junio de 1993.—El Secretario.—32.923.

REQUISITORIAS

Boja apercebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación, consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercebimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 0093/90.

Nombre y apellidos: Inocencio Giménez Arenas. Documento nacional de identidad/Pasaporte: 52.275.184. Naturaleza: Barcelona. Fecha de nacimiento: 5 de abril de 1942. Hijo de Francisco y de Antonia. Estado: Soltero. Profesión: Vendedor. Último domicilio conocido: Barrio «La Mina», número 22, 1.º, 2.ª, Barcelona.

Figueras, 5 de abril de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—18.667.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercebimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 141/1990. Nombre y apellidos: Bagai Janko. Documento nacional de identidad/Pasaporte: 137.595. Naturaleza: Graole (Gambia). Fecha de nacimiento: No consta. Hijo de Ana y de Jaz. Profesión: Agricultor. Último domicilio conocido: San Sebastián, 32, San Pere Pescador (Gerona).

Figueras, 22 de marzo de 1993.—17.303-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835,

de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 0259/91.

Nombre y apellidos: Francisco Javier Gratacos Varela, con documento nacional de identidad/Pasaporte: 40.428.497. Naturaleza: Barcelona. Fecha de nacimiento: 20 de mayo de 1960. Hijo de Jorge y de Argentina. Estado: Casado. Profesión: Comercio. Último domicilio conocido: Pol. Pont del Príncipe, 19, E. Vilamallá.

Figueras, 6 de abril de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—18.663.

Juzgados civiles

Don Eladio Calderón Roque, nacido en Fregenal de la Sierra el día 22 de abril de 1964, hijo de Anastasio y de Carmela, soltero, obrero, titular del documento nacional de identidad número 80.042.159, cuyo actual domicilio se desconoce, aunque el último lo tuvo en esta ciudad en la calle Pilarito, número 10-A;

Don Francisco Galván García, nacido en Fregenal de la Sierra el día 29 de marzo de 1960, hijo de Pedro y de Angela, casado, titular del documento nacional de identidad número 80.038.980, obrero, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, aunque el último lo tuvo en esta ciudad en plaza del Pilarito, número 23;

Doña Custodia Guerrero Núñez, nacida en Bodonal de la Sierra el día 22 de noviembre de 1965, hija de Pedro y de Custodia, casada, sin profesión especial, titular del documento nacional de identidad número 80.042.068, de la que se desconoce su paradero y domicilio, aunque el último lo tuvo en esta ciudad en plaza de Pilarito, número 23;

Comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Fregenal de la Sierra (Badajoz), en término de diez días, como comprendidos en el párrafo 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y como inculcados en las diligencias de procedimiento abreviado que se instruye en este Juzgado, con el número 14/1992, sobre allanamiento de morada, a fin de notificarles el auto dictado en las mismas por el cual se adoptan contra ellos medidas de aseguramiento y se acuerda se les requiera para el nombramiento de Abogados y Procuradores para sus respectivas defensas y representaciones, con el apercibimiento de que caso de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, dispongan y practiquen las gestiones necesarias para la localización de los requisitorios.

Fregenal de la Sierra, 29 de marzo de 1993.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario, Luis Vidal-Aragón de la Fuente.—16.040-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del imputado Mato Merino, Miguel Angel, de estado, soltero, de profesión, Peón, hijo de José Manuel y de Felipa, natural de Gijón, fecha de nacimiento 24 de noviembre de 1962, domiciliado últimamente en calle Murcia, bloque 54, portal 3, 4.º derecha.

Comparecerá en la causa P.A. 243/92, el imputado mencionado, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el

fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Gijón, 30 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—18.665.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del imputado Mato Merino, Luis Manuel, de estado casado, hijo de José Manuel y de Felipa, natural de Gijón, fecha de nacimiento, 1 de septiembre de 1961, domiciliado últimamente en calle Guipúzcoa, número 31, 4.º C.

Comparecerá en la causa P.A. 243/92, el imputado mencionado dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulte, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Gijón, 30 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—18.666.

Juzgados civiles

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño,

Doy fe y testimonio que en procedimiento abreviado 155/1992 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se decreta la prisión provisional del acusado don Manuel de Jesús Alfonso, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora doña Carmen Araujo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño. De todo lo cual, doy fe.

Logroño, 30 de marzo de 1993.—16.348-F.

Juzgados civiles

Don Peter Wyss, de estado separado, de profesión Electricista, hijo de Roberto y de Berta, natural de Zurich, fecha de nacimiento 15 de octubre de 1954, sin domicilio fijo, no consta ninguno; acusado por quebrantamiento de condena en causa D. P. 12/1993.

Comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Martorell, 8 de marzo de 1993.—La Secretaria.—Visto bueno: El Juez.—14.623-F.

Juzgados civiles

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos (Jaén).

Por la presente, y en el procedimiento abreviado de la Ley Orgánica 7/1988, seguido por este Juzgado con el número de ejecutoria del año 39/92, por delito de estafa, se cita y llama al imputado don Juan Carmona Fernández, documento nacional de identidad 24.181.969, de treinta y un años de edad,

hijo de Juan y de Ana, natural de Granada, nacido el día 6 de julio de 1962, domiciliado últimamente en barriada La Paz, 26, de Chauchina (Granada), para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, sito en la calle Teniente General Chamorro, número 99, de Martos, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Martos, a 26 de marzo de 1993.—La Jueza de Instrucción.—El Secretario judicial.—16.041.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el procedimiento número 80 del año 1990, sobre CIBA, se cita y llama a don Antonio Abad Jaime de Aragón González, nacido el 19 de enero de 1954, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Valencia, y de estado no consta, de profesión no consta, domiciliado últimamente en Madrid, calle Clara del Rey, número 8, 2.º, puerta 8, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Motilla del Palancar, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado procedan a su captura, trasladándole e ingresándolo en el Depósito municipal de Motilla del Palancar a disposición de este Juzgado.

Motilla del Palancar, 29 de marzo de 1993.—17.301-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el procedimiento número 84 del año 1992 sobre robo, se cita y llama a don Miguel Muñoz Palomino, nacido el 26 de enero de 1958, hijo de Miguel y de María, natural de Colmenar (Málaga), documento nacional de identidad número 71.612.301, y de estado soltero, de profesión Alicatador, domiciliado últimamente en El Entrego (Asturias), calle Santana, número 27, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Motilla del Palancar, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado procedan a su captura, trasladándole e ingresándolo en el Depósito municipal de Motilla del Palancar a disposición de este Juzgado.

Motilla del Palancar, 30 de marzo de 1993.—17.302-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el procedimiento número 35 del año 1992, sobre CIBA, se cita y llama a

don Zoilo García García, nacido el 13 de junio de 1941, hijo de Zoilo y de Concepción, natural de Madrid, y de estado casado, de profesión Conductor, domiciliado últimamente en Madrid, calle San Cipriano, número 46, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Motilla del Palancar, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado procedan a su captura, trasladándole e ingresándolo en el Depósito municipal de Motilla del Palancar a disposición de este Juzgado.

Motilla del Palancar, 31 de marzo de 1993.—17.300-F.

Juzgados civiles

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 74/91 sobre estafa contra don Blas Astoriaga Cantero, con documento nacional de identidad 26.189.496, estado civil casado, nacido el 13 de octubre de 1958 en Jaén, hijo de Fernando y de Juana, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—399-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 714/1991, sobre hurto, seguidas contra don Francesco Tisci, nacido en Canosa di Puglia el día 10 de septiembre de 1959, con carta de identidad italiana número 94.396.333, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a don Francesco Tisci para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado don Francesco Tisci.

Palma de Mallorca, 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—382-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 10/1992, sobre robo, contra doña Carmen Hernández Piñero, estado civil soltera, nacida el 4 de julio de 1968, en Águilas (Murcia), hija de Juan y de Carmen, la cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicha acusada a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la misma.

Palma de Mallorca, 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—14.624.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 334/1992, sobre robo, contra don Ali Jan Dempierre, estado civil casado, nacido el 1 de junio de 1964, en Casablanca (Marruecos), hijo de Mahamed y de Isha, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—14.626-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 391/1992, sobre daños, contra don Carlos Moreno Muelas, estado civil soltero, nacido el 18 de octubre de 1968, en Vélez de Naudalla (Granada), hijo de Manuel y de Angustias, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—15.760-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 260/1992, sobre robo, contra don Narciso Jesús Mora Mora, con documento nacional de identidad número 75.432.416, estado civil soltero, nacido el 1 de enero de 1969, en Sevilla, hijo de Francisco y de Dolores, Albañil, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—15.761.

Juzgados civiles

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por virtud del presente, y de acuerdo con resolución de esta fecha recaída en procedimiento P. A. 533/1991, procedente del Juzgado de Instrucción número 3 de La Laguna, por delito de robo en grado de frustración, se cita, llama y emplaza al acusado don don Angel Pérez Reyes, natural de La Laguna, nacido el día 4 de enero de 1967, hijo de Miguel y Aurelia, con documento nacional de identidad número 43.624.024, y último domicilio conocido en calle Las Animas, número 23, de Valle Guerra, La Laguna, para que en el término de diez días comparezca con el fin de practicar las diligencias indispensables para seguir con la tramitación del mencionado procedimiento.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y ordeno a sus Agentes que procedan a su busca, captura y presentación ante este Juzgado.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.304-F.

Juzgados civiles

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por virtud del presente, y de acuerdo con resolución de esta fecha recaída en procedimiento abreviado 491/1991, procedente del Juzgado de Instrucción número 2 de Granadilla, por delito de robo, se cita, llama y emplaza al acusado don José Manuel Fariña Barquín, estado civil casado, nacido el 12 de octubre de 1962 en León, hijo de José y de Asunción, con domicilio último en calle Apts. Borinque, número 121, Arona las Américas, para que en el término de diez días comparezca con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada, apercibiéndole que, en otro caso, se le declarará en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y ordeno a sus Agentes que procedan a su busca y captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.306-F.

Juzgados civiles

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por virtud del presente, y de acuerdo con resolución de esta fecha recaída en procedimiento abreviado 486/1991, procedente del Juzgado de Instrucción número 1 de esta capital, por delito de hurto, se cita, llama y emplaza al acusado don Domingo Díaz Montero, nacido el 3 de mayo de 1971 en Santa Cruz de Tenerife, hijo de Luis y de Angela, con último domicilio en Santa María del Mar, Bl. 20, V. 8, Santa Cruz de Tenerife, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de practicar las diligencias indispensables para seguir con la tramitación del mencionado procedimiento.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y ordeno a sus Agentes que procedan a su busca, captura y presentación ante este Juzgado.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.305-F.

Juzgados civiles**SANTANDER**

Doña Florencia Alamillos Granados, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita auto de procedimiento abreviado bajo el número 63-91 por delito de desobediencia a mandato judicial contra don Javier Oscar Fernández Revuelta, nacido en Cosgaya (Cantabria), el día 19 de julio de 1949, hijo de Ricardo y de Laura, y con último domicilio conocido, calle José María de Pereda, número 11 de la localidad de Bezaba (Cantabria) hoy en ignorado paradero, por el presente de llama a don Javier Oscar Fernández Revuelta para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por el presente se requiere a todas las autoridades civiles y funcionarios de la Policía Judicial, para que procedan a la busca y puesta a disposición de este Juzgado del indicado don Javier Oscar Fernández Revuelta, para proceder a su emplazamiento en el referido procedimiento.

Santander, 7 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Florencia Alamillos Granados.—La Secretaria.—18.661.

Juzgados civiles

Doña Florencia Alamillos Granados, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita auto de procedimiento abreviado bajo el número 63-91 por delito de incumplimiento de mandato judicial contra doña María Mercedes Gil Palacios, nacida en Maller (Zaragoza), el día 11 de marzo de 1945, hija de Alfonso y de Amparo, y con último domicilio conocido, calle José María de Pereda, número 11, de la localidad de Bezana (Cantabria), hoy en ignorado paradero, por el presente de llama a doña María Mercedes Gil Palacios para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por el presente se requiere a todas las autoridades civiles y funcionarios de la Policía Judicial, para que procedan a la busca y puesta a disposición de este Juzgado de la indicada doña María Mercedes Gil Palacios, para proceder a su emplazamiento en el referido procedimiento.

Santander, 7 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Florencia Alamillos Granados.—La Secretaria.—18.664.

Juzgados civiles

Don José Antonio Martín Contreras, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente, don Miguel Plata Casares, documento nacional de identidad número 41.076.227, nacido el 20 de febrero de 1976, natural de Granada, hijo de Santiago y de María, con último domicilio conocido en avenida Carlemany, 51, 5-2, Escaldes Engordany (Andorra), acusado por conducción ética en causas previas 114/1990, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Seu d'Urgell, 2 de febrero de 1993.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez sustituto.—378-F.

Juzgados civiles

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por virtud del presente y de acuerdo con resolución de esta fecha recaída en procedimiento abreviado 606/1991, procedente del Juzgado de Instrucción número 8 de esta capital, por delito de robo, continuado, se cita, llama y emplaza al acusado don José Luis Ramos Tacoronte, con documento nacional de identidad número 42.157.327, estado civil soltero, nacido el 12 de noviembre de 1957, en La Palma, hijo de Manuel y de Antonia, con domicilio último en Judas Tadeo, 21, San Matías, s/c, Tenerife, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de practicar las diligencias indispensables para seguir con la tramitación del mencionado procedimiento.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y ordeno a sus Agentes que procedan a su busca, captura y presentación ante este Juzgado.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.805.

Juzgados militares

Don Manuel Anaya Jiménez, nacido en Málaga, hijo de Salvador y de María, con documento nacional de identidad número 33.383.794, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 23/15/90, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 8 de febrero de 1993.—El Secretario relator del Tribunal.—304-F.

Juzgados militares

Don Miguel Espinosa Riviere, hijo de Manuel y de Catherine, natural de Orleans (París), nacido el 24 de noviembre de 1974, domiciliado últimamente en Teruel, avenida de Sagunto, número 54, procesado en diligencias previas número 14/30/92, por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Secretario relator.—393-F.

Juzgados militares

Don Alberto Ruiz Morales, hijo de Doroteo y de Ana, natural de Valencia, nacido el 11 de octubre de 1973, provisto de documento nacional de identidad número 52.689.562, vecino de Chirivella y domiciliado en Molino, 7, puerta 19, inculcado en diligencias preparatorias 18/2/1993, de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena, por presunto delito de ausencia de

destino, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 18, calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales), en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 8 de marzo de 1993.—El Teniente Coronel auditor, Juez togado.—13.586-F.

Juzgados militares*Edicto*

Don David Lozano Golerons, hijo de Vicente y de Monserrat, natural de Barcelona, vecino de Barcelona, de estado civil soltero, profesión Vidriero, nacido el 19 de agosto de 1972, con documento nacional de identidad número 44.182.383, y cuyas señas personales son:

Encartado en las diligencias preparatorias número 26/4/1992, por abandono de destino. Comparecerá en este Juzgado Togado ante el Teniente Coronel auditor, don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado militar, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 10 de marzo de 1993.—El Juez togado militar.—14.473-F.

Juzgados militares

Cabo Legionario don José Luis Gutiérrez Hernández, hijo de Francisco y de María del Carmen, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 2 de junio de 1973, de estado civil soltero, profesión Mecánico, con documento nacional de identidad número 43.796.821, y cuyo último domicilio conocido es en Taburiente, número 20, 5.º, bloque 10, destinado en el Tercio III de la Legión, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/32/92, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al Hospital Militar de Las Palmas, Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento, en el que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de marzo de 1993.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—14.450-F.

Juzgados militares

Don Rodolfo Mendoza Carmona, con destino en Regimiento de Transmisiones Tácticas 21, El Pardo, y último domicilio conocido en Madrid, a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias por presunto delito de abandono de destino, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en la dirección arriba indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 27 de enero de 1993.—El Comandante auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 12, Javier Díaz Molina.—15.756-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 11/22/1993 por presunto delito de abandono de destino o residencia, del Artillero don Angel Redondo García, de veintidós años de edad, hijo de Felipe y de Felisa, y con documento nacional de identidad número 8.996.657, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 15 de marzo de 1993.—El Juez togado.—13.576-F.

Juzgados militares

Don Antonio Candela Córdoba, hijo de Francisco y de María del Carmen, nacido en Valencia, el 10 de abril de 1969, con documento nacional de identidad número 25.411.920, domiciliado últimamente en plaza de los Hombres del Mar, 29, Valencia, procesado en las diligencias preparatorias número 18/2/1992, por un presunto delito de ausencia de destino, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, números 3 y 5, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 15 de marzo de 1993.—El Secretario relator.—13.593-F.

Juzgados militares

Don José Fernández Fernández, hijo de Román y de Gregoria, natural de Pozo Alcón, nacido el 13 de abril de 1971, domiciliado últimamente en Pozo Alcón, calle Carrizalejo, número 47 (Granada), procesado en la causa número 19/18/91, por un presunto delito de insubordinación, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, 5 y 7, 6.ª planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Secretario relator.—202-F.

Juzgados militares

Por la presente y en las diligencias preparatorias número 12/27/90, seguida por un presunto delito de desertión, se cita y llama al inculcado don José Antonio Pino Navas, de veintidós años de edad, hijo de Francisco y de María, natural de Navamorcuende (Toledo), de estado civil soltero, con último domicilio conocido en calle Batallón de Saboya, número 8, Talavera de la Reina (Toledo), para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante el Tribunal, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407 en su relación con el 217, ambos de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento de paradero del referido inculcado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de detención y cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar más próximo al lugar donde aquélla se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 22 de marzo de 1993.—14.667-F.

Juzgados militares

Por la presente, y en la causa número 109/1986, seguida por un presunto delito de desertión, se cita y llama al soldado don Angel Mora Ponce, de veinticuatro años de edad, hijo de Juan y de Angela, natural de Granollers (Barcelona), de estado civil soltero, con último domicilio conocido en calle Calvario, 17, Somontín (Almería), para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407, en su relación con el 217, ambos de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido Soldado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar, más próximo al lugar donde aquélla se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 29 de marzo de 1993.—El Capitán relator.—15.759-F.

Juzgados militares

Don Javier Marín Garreta, hijo de Pedro y de Montserrat, natural de Barcelona, nacido el 6 de julio de 1964, domiciliado últimamente en calle Sancho de Dávila, número 11, 6.ª, de Barcelona, procesado en la causa número 15/180/84, por un presunto delito de desertión, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, 5 y 7, 6.ª planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 30 de marzo de 1993.—El Secretario relator.—16.357-F.

Juzgados militares

Don Nicolás Fernández Gómez, hijo de Rafael y de Josefa, natural de Las Cabezas (Sevilla), nacido el 18 de octubre de 1972, de profesión Panadero, encartado en las diligencias preparatorias por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas

particulares son: Estatura 1 metro 650 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba normal, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Javier Mata Tejada, Juez del Juzgado Togado Militar número 25, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 23 de febrero de 1993.—El Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—14.663.

Juzgados militares

Don David García Moreno, hijo de Aldo Florentino y de Antonia, natural de Málaga, nacido el 6 de enero de 1974, de estado civil soltero, encartado en las diligencias 25/90/92, por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares no constan, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 10 de marzo de 1993.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—14.407-F.

Juzgados militares

Don Ismael Raya Cuevas, hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Granada, nacido el 24 de agosto de 1973, con documento nacional de identidad número 43.248.810, de estado civil soltero, de profesión Peón de Albañil, con graduación militar Caballero Legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/32/92, por el presunto delito de abandono de destino o residencia, y con destino en Tercio Gran Capitán, de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 16 de febrero de 1993.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—405-F.

Juzgados militares

Don José Martínez Tornero, nacido en Elda (Alicante), hijo de Emilio y María, con documento nacional de identidad número 22.109.295, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 24/90/1988, seguida en su contra por un presunto delito de sedición, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 2 de marzo de 1993.—El Secretario relator del Tribunal.—14.418-F.

ANULACIONES**Juzgados civiles**

Don Antonio Fernández-Dívar González-Trevilla, Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de Mar,

Por la presente, en virtud de lo acordado en el día de hoy, en ejecutoria 204/84, dimanante de preparatorias 162/80, sobre robo, contra don Antonio Bernal Garrido, por la presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en fecha 14 de octubre de 1981, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 31 de marzo de 1993.—El Juez, Antonio Fernández-Dívar González-Trevilla.—El Secretario.—18.349-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 0146/90, seguido en este Juzgado sobre delito contra la salud pública, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 4 de diciembre de 1990, interesando la busca y captura del Abdeslam Acherkouk, con documento nacional de identidad/Pasaporte 790.058, natural de Akemas Olla (Marruecos), hijo de Mufadel y de Sofia, por haber sido habido.

Figueras, 17 de marzo de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—18.660.

EDICTOS**Juzgados militares**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a don Luis Fernández Amador, hijo de Rosendo y de María Carmen, nacido en Elche (Alicante), con documento nacional de identidad número 74.193.856, cuyo último domicilio conocido era calle Pastor, 12, bajo, en Callosa de Segura (Alicante), que deberá incorporarse al Servicio Militar en el Regimiento de Ingenieros número 3, sito en Marines (Valencia), el día 29 de junio de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 30 de marzo de 1993.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—16.351-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a don Gabriel Hernández Martínez, hijo de Diego y de Leonor, nacido en Alicante, con documento nacional de identidad número 21.485.607, cuyo último domicilio conocido era calle Relleu, 19, bajo, en Villafranquez (Alicante), que deberá incorporarse al servicio militar en el Regimiento de Ingenieros número 3, sito en Marines (Valencia), el día 2 de julio de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 30 de marzo de 1993.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—16.350-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a don Juan C. Herrera Felipe, hijo de Andrés y de María, nacido en Valencia, con documento nacional de identidad número 21.493.224, cuyo último domicilio conocido era calle Arquitecto Morell, 21-F, 3.º, D, en Alicante, que deberá incorporarse al servicio militar en el CEFIVE número 1, sito en Rabasa-Alicante, el día 3 de junio de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 30 de marzo de 1993.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—16.349-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Ricardo Mendoza Heredia, nacido el 7 de julio de 1966, con documento nacional de identidad número 36.569.078, para que efectúe su presentación el día 16 de septiembre de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas «Teniente Galiana», sito en Valladolid, carretera Rueda-Pinar de Antequera, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 29 de marzo de 1993.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Francisco Quirós Martínez.—16.360-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Eduardo Sánchez Moleón, nacido el 22 de junio de 1973, con documento nacional de identidad número 51.684.385, hijo de Victoriano y de Amelia, siendo su último domicilio conocido en Galapagar, provincia de Madrid, calle/plaza Molino de Navata, número 15, para que efectúe su presentación el día 17 de agosto de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas R-2 R.A.A.A. número 75, de la R. G., sito en Valladolid, calle Arco Ladrillo, 35, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 29 de marzo de 1993.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Francisco Quirós Martínez.—16.361-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Antonio Arroyo Ballesteros, nacido el 22 de junio de 1971, con documento nacional de identidad número 2.885.800, hijo de Tiburcio y de Emilia, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza Rosalía de Castro, número 84, para que efectúe su presentación el día 17 de agosto de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas R-2 R.A.A.A.

número 75, de la R. G., sito en Valladolid, calle Arco Ladrillo, 35, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 29 de marzo de 1993.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Francisco Quirós Martínez.—16.362-F.

Juzgados militares

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Francisco J. Pérez Givaja, nacido el día 2 de febrero de 1973, con documento nacional de identidad número 24.350.425, y con último domicilio conocido en Valencia, calle Hermanos Maristas, 8, 41.ª, a efectos de su incorporación a filas a la Base Militar de Marines (Valencia), en donde deberá hacer su presentación el día 16 de agosto de 1993.

Para llevar a cabo su traslado podrá solicitar del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia el correspondiente pasaporte.

Valencia, 29 de marzo de 1993.—El Teniente Coronel Jefe interino, Alfonso Rodríguez Martín.—16.359-F.

Juzgados militares

Por el presente edicto se cita nuevamente a don José de la Cruz López, nacido el día 4 de marzo de 1971, con documento nacional de identidad número 29.169.671, y con último domicilio conocido en Valencia, calle Erudito Pages, 2, 13.ª, a efectos de su incorporación a filas a la Base Militar de Marines (Valencia), en donde deberá hacer su presentación el día 16 de agosto de 1993.

Para llevar a cabo su traslado podrá solicitar del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia el correspondiente pasaporte.

Valencia, 29 de marzo de 1993.—El Teniente Coronel Jefe interino, Alfonso Rodríguez Martín.—16.358-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo en el Centro provincial de Reclutamiento de Murcia, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación e la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido centro, sito en paseo de Garaya, sin número, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Apellidos y nombre: Belando Gutiérrez, José. Fecha de nacimiento: 9 de diciembre de 1971. Nombre de los padres: Pedro y Lucrecia. Lugar de nacimiento: Murcia.

Apellidos y nombre: Corbalán Sánchez, José Antonio. Fecha de nacimiento: 20 de junio de 1972. Nombre de los padres: Pedro y María. Lugar de nacimiento: Águilas (Murcia).

Apellidos y nombre: Fernández Fernández, Julio R. Fecha de nacimiento: 2 de abril de 1972. Nombre de los padres: Rafael y Concepción. Lugar de nacimiento: Villablino (León).

Apellidos y nombre: Ferrándiz Pérez, Fernando. Fecha de nacimiento: 9 de diciembre de 1971. Nombre de los padres: Fernando y Gloria. Lugar de nacimiento: Murcia.

Apellidos y nombre: García Martínez, Antonio. Fecha de nacimiento: 23 de septiembre de 1969. Nombre de los padres: José y Carmen. Lugar de nacimiento: Murcia.

Apellidos y nombre: Hernández Marcos, José Francisco. Fecha de nacimiento: 31 de julio de 1972. Nombre de los padres: Francisco y María Concepción. Lugar de nacimiento: Gallur (Zaragoza).

Apellidos y nombre: López Martínez, José Trinidad. Fecha de nacimiento: 16 de abril de 1973. Nombre de los padres: Trinidad y Encarnación. Lugar de nacimiento: Cartagena (Murcia).

Apellidos y nombre: Mompeán García, Miguel

Ángel. Fecha de nacimiento: 2 de mayo de 1972. Nombre de los padres: Jesús y Joaquina. Lugar de nacimiento: Murcia.

Apellidos y nombre: Morcillo Moreno, Francisco. Fecha de nacimiento: 12 de agosto de 1971. Nombre de los padres: Roque y Francisca. Lugar de nacimiento: Jódar (Jaén).

Apellidos y nombre: Moreno Torres, Manuel. Fecha de nacimiento: 17 de junio de 1972. Nombre

de los padres: Isidro y María. Lugar de nacimiento: Murcia.

Apellidos y nombre: Coria Rodríguez, Pascual. Fecha de nacimiento: 3 de junio de 1972. Nombre de los padres: Pascual y Felipa. Lugar de nacimiento: Murcia.

Murcia, 21 de mayo de 1993.—El Capitán de Fragata Jefe, Manuel Peláez Martínez.—27.122-F.